



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	32
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	41
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	50
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	50
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	53
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	57
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	66

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1146-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2018-29134535-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez de Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en la ciudad de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES, con asiento en la ciudad de Quilmes:

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5

JUEZ: Al Doctor Mario Daniel STOLARCZYK (D.N.I. N° 17.172.532 - CLASE 1965).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1147-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-16121542-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Azul, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4:

JUEZ: Al Doctor Juan Guillermo LAZARTE (D.N.I. N° 28.948.321 - CLASE 1981).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1148-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-16121450-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8:

JUEZA: A la Doctora María Laura IGLESIAS (D.N.I. N° 17.482.615 - CLASE 1964).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1149-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-13067446-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

AGENTE FISCAL:

Al Doctor Martín Alejandro ALMIRÓN (D.N.I. N° 30.876.023 - CLASE 1984).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1150-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente EX-2019-06589358-GDEBA-SSJMJGP por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial Junín, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

DEFENSOR OFICIAL -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia-:

Al Doctor Jorge Ignacio ARISTI (D.N.I. N° 30.377.054 - CLASE 1983).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1151-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 36554/19 mediante el cual el Doctor Claudio Luis GARCÍA, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Claudio Luis GARCÍA fue designado Adjunto de Defensor Oficial (con competencia en los Fueros Civil, Comercial y Familia) del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 2401 del 15 de octubre de 2001;

Que a partir de la sanción de la Ley N° 13.513, los magistrados que se desempeñaban como Adjunto de Defensor Oficial pasaron a desempeñarse como "Defensores Oficiales";

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de septiembre de 2019;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en la sede de esa Secretaría actuaciones en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias, relacionadas con el Doctor GARCÍA;

Que a fojas 16 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite, en el marco de la Ley 8085, respecto del mencionado funcionario;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1 de septiembre de 2019, la renuncia presentada por el Doctor Claudio Luis GARCÍA (D.N.I. N° 12.673.578 – CLASE 1958) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia- del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1152-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2019-11524889-GDEBA-AEAGG, por el cual tramita la renuncia de Gustavo Enrique VARAS para acogerse al beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que Gustavo Enrique VARAS presentó la renuncia para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 1° de septiembre de 2019;

Que el interesado revestía en el cargo de Secretario Letrado por Decreto N° 946/02, con reserva de su cargo de revista en el agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, oficial principal 1°, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el que había sido designado por Decreto N° 3198/92;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el referido agente reúne la totalidad de los requisitos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por su similar N° 13.781 y su Decreto Reglamentario N° 1859/05;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó el correspondiente compromiso preventivo correspondiente al ejercicio presupuestario 2019, aprobado por Ley N° 15.078;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su

Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el Decreto N° 1770/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio-de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de septiembre de 2019, la renuncia de Gustavo Enrique VARAS (DNI N° 13.138.919 - Clase 1959), a fin de obtener el beneficio jubilatorio, al cargo de Secretario Letrado en el que había sido designado por Decreto N° 946/02, y al cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, oficial principal 1º, personal de apoyo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el que había sido designado por Decreto N° 3198/92, todo ello de conformidad con el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el Decreto N° 1770/11.

ARTÍCULO 2º. Certificar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 y 41 del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y su reglamentación, que el agente cuya baja se dispone, registra una antigüedad de treinta y siete (37) años y diecinueve (19) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la administración pública provincial; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, el de Secretario Letrado de Asesoría General de Gobierno, con idéntico rango y remuneración a Subsecretario.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la Dirección General de Administración de la Secretaría Legal y Técnica, a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección de Contabilidad, confeccionará la correspondiente certificación de servicios, para ser presentada conjuntamente con copia del presente, ante el Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 4º. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por Decreto N° 1859/05, al agente mencionado, por reunir a la fecha del cese la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de la presente, por la suma de pesos setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con doce centavos será atendido con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.06, JA 10, UE 413, PRG 2, SPRG 0, PRY 0, ACT 1, OBR 0, FIN 1, FUN 6, SFUN 0, FF 11, INC 1, PP 6, PAR 0, SPA 0, UG 999, RE1, GR 15, del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1153-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2019-06069981-GDEBA-DACHTC, por el cual se propicia designar a quince personas en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, y su posterior pase a la planta permanente de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), el Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación, a partir del 1º de Enero de 2019, de quince agentes indicados en el anexo I (IF-2019-08739837-GDEBA-DPERHTC) en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, quienes habían sido designados en la misma condición para el ejercicio fiscal 2018, por Resolución N° 28/18 del Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires;

Que a partir de la notificación del presente y debido a razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, se propicia la designación de los mismos en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, en las condiciones que se indican en el anexo II (IF-2019-08740010-GDEBA-DPERHTC), limitándose a partir de entonces el nombramiento en la planta temporaria;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad;

Que las gestiones contenidas en el presente, se efectúan de conformidad con los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a tal efecto resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente los cargos de la planta temporaria;

Que dicha medida con lleva efectuar, dentro del presupuesto general ejercicio 2019, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 17 inciso 1) de la Ley 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio-de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS a partir del 1º de Enero de 2019 y hasta la fecha de notificación del presente, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado de la Ley N° 10.430, a las personas que se mencionan en el anexo I (IF-2019-08739837-GDEBA-DPERHTC) que forma parte integrante del presente, con remuneración equivalente a las categorías y agrupamientos que allí se detallan, y con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad, con los artículos 111 inciso d) y 117 de la citada norma (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción05, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS – Unidad Ejecutora 5 – Unidad Geográfica999 – Programa 0001 – Actividad 1–Finalidad1 – Función 6 – Subfunción0 – Fuente de Financiamiento 1.1- Inciso1– Partida Principal1 – Régimen Estatutario 01, la transferencia de quince(15) cargos de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO

Administración Central - Jurisdicción05 - Programa0001 – Finalidad1 – Función6 – Partida Principal 2- Agrupamiento Ocupacional 05: doce (12) cargos.

Agrupamiento Ocupacional 03: tres (3) cargos.

CRÉDITO

Administración Central - Jurisdicción05 - Programa0001 – Finalidad1 – Función6 – Partida Principal 1: Agrupamiento Ocupacional 05: doce (12) cargos.

Agrupamiento Ocupacional 03: tres (3) cargos.

ARTÍCULO 3º. Modificar el resumen del número de cargos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – Planilla N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Administración Central – Personal Temporario – Honorable Tribunal de Cuentas: quince (15) cargos.

AMPLIACIÓN

Administración Central – Personal Permanente – Honorable Tribunal de Cuentas: quince (15) cargos.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la citada norma (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos y categorías que en particular se establecen, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a las personas que se nominan en el anexo 2 (IF-2019-08740010-GDEBA-DPERHTC) que forma parte integrante del presente, a quienes se limita a partir de la notificación, la designación dispuesta en el artículo 1º del presente, de conformidad con el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de las medidas adoptadas precedentemente, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019–Ley N° 15.078 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial –Administración Central – Jurisdicción 05 – Unidad Ejecutora 5 – Unidad Geográfica 999 – Programa 0001 –Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 6 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1- Inciso1 –Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 03 y Agrupamiento Ocupacional 05.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º . Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

Anexo 1	f2c35306a3d73556c0c7100a3d3ab548ccb8531c8d2d7846d034a82fa30cbb5	Ver
Anexo 2	909944a84eb2978ce8c7ee962876368b7ce5395fff3a74ee21b0d51054038f2a	Ver

DECRETO N° 1154-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2018-19533435-GDEBA-DACHTC, por el cual se propicia la designación interina en el cargo de Oficial Mayor de Estudios, de la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades “B”, del agente Mariano Jorge ARUN, y

CONSIDERANDO:

Que el entonces titular de la Vocalía Municipalidades “B” impulsaba el nombramiento referido, el cual fue ratificado por la actual autoridad (orden N° 34);

Que el postulante reúne los recaudos de idoneidad necesarios para desempeñar la función;
Que la vacante surge del cese de Gabriela Beatriz FERRERO, dispuesta por Resolución 1.1.1.05 N° 25/18
Que el nombramiento referido tendrá carácter interino, hasta tanto se llame a concurso de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 reglamentada por Decreto N° 152/11;
Que el postulante reserva un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, contador "D", código 5-0032-X-3, categoría 12, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;
Que la gestión encuadra en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y el artículo 3 inciso "d" del Decreto N° 3948/94;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "B", hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con el artículo 2º de la Ley N° 13.375 y los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Oficial Mayor de Estudio al agente Mariano Jorge ARUN (D.N.I. N° 22.158.570, Clase 1971), con idéntica jerarquía y remuneración que los Directores de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en artículo 3º inciso d) del Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal profesional, contador "D", código 5-0032-X-3, categoría 12, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1155-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 5300-132/18 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la designación interina en el cargo de Oficial Mayor de Estudios, de la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "B", del agente Juan Manuel GARBINI, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por el presente tiene origen en lo solicitado por el entonces titular de la Vocalía Municipalidades "B" (foja 1), y ratificado por la nueva autoridad a foja 19;

Que se propicia la designación de Juan Manuel GARBINI, con carácter interino, en el cargo de Oficial Mayor de Estudios, con rango y remuneración de director de la Ley N° 10.430, y el postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarlo;

Que la vacante surge del cese de Luisa Margarita PALOSCHI, dispuesto por Resolución 1.1.1.05 N° 7/17;

Que Juan Manuel GARBINI revista en un cargo de la planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, categoría 9, clase 4, grado XIII código 5-0000-XIII-4, contador inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que la gestión encuadra en los artículos 107,108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, artículo 2° de la Ley N° 13.375 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "B", a partir de la fecha de notificación, en forma interina y hasta tanto se llame a concurso, en el cargo de Oficial Mayor de Estudio al agente Juan Manuel GARBINI (D.N.I. N° 27.948.094, Clase 1980), con idéntica jerarquía y remuneración que los directores de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto

ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94 y el artículo 2° de la Ley N° 13.375, quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, contador inicial, código 5-0000-XIII-4, categoría 9, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1156-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 5300-212/18 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propician las designaciones interinas en sendos cargos de Auditor Jefe de la Delegación Zona XVIII (Chascomús), y Auditor y Analista de la Delegación Zona VI (Morón), de la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "B", de los agentes Carlos Daniel GANDINI, Sebastián Pablo VIRGOLINI y Juan Agustín DÍAZ respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por el presente tiene origen en lo solicitado por el entonces titular de la Vocalía Municipalidades "B" (foja 1), y ratificado por la nueva autoridad a foja 71;

Que la vacante para el cargo de Auditor Jefe surge del cese de Miguel Juan JAUME, dispuesto por Resolución 11105 N° 4/18, y las vacantes para los cargos de Auditor y Analista tienen origen en las reservas de cargos que se promueven por el presente;

Que los postulantes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones encomendadas;

Que lo tramitado encuadra en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "B" Delegación Zona XVIII (Chascomús), de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y artículo 2 de la Ley 13.375, en el cargo de Auditor Jefe al agente Carlos Daniel GANDINI (D.N.I. N° 13.909.156, Clase 1960), con idéntica jerarquía y remuneración que Directores Generales de la Ley N° 10.430, en virtud de lo establecido en artículo 3° inciso b) del Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo de Auditor.

ARTÍCULO 2°. Designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "B" Delegación Zona VI (Morón), de conformidad con artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Auditor al agente Sebastián Pablo VIRGOLINI (D.N.I. N° 29.307.324, Clase 1982), con idéntica jerarquía que los Directores y remuneración equivalente al 90% de la correspondiente a los Directores Generales, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94; quien reserva un cargo de Analista, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "B" Delegación Zona VI (Morón), de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Analista al agente Juan Agustín DÍAZ (D.N.I. N° 29.901.184, Clase 1982), con idéntica jerarquía y remuneración que los Directores de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, quien revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, código 5-0032-X-3, contador "D", categoría 12, de la planta permanente, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1157-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 5300-296/18 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la designación interina en el cargo de Analista de la Delegación Zona VII – Vicente López de la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades “B”, de la agente Claudia Beatriz BRACCELARGHE, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por el presente tiene origen en lo solicitado por el entonces titular de la Vocalía Municipalidades “B” (foja 1), ratificado por la autoridad actual a foja 26;

Que la postulante reúne todos los requisitos de idoneidad necesarios para desempeñar debidamente la función;

Que Claudia Beatriz BRACCELARGHE revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, inicial – contador, código 5-0000-XIV-4, categoría 8, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el organismo referido;

Que la vacante surge del cese de Hugo Alberto SCHELLINO, dispuesto por Resolución 1.1.1.05 N° 22/18;

Que la gestión encuadra en los artículos 107,108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), Reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios; y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades “B” Delegación Zona VII – Vicente López, a la agente Claudia Beatriz BRACCELARGHE (D.N.I. N° 20.070.030, Clase 1968), en el cargo de Analista con idéntica jerarquía y remuneración que los Directores de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, inicial – contador, código 5-0000-XIV-4, categoría 8, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el organismo referido, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 2° de la Ley N° 13.375 reglamentada por Decreto N° 152/11.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1158-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 5300-590/17 del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se propicia designar, en forma interina, a Victoria SPICCHIALI en un cargo de Analista, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación interina de Victoria SPICCHIALI en un cargo de Analista de la Delegación Zona XIX, 25 de Mayo, de la Vocalía Municipalidades “A”, y la postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para ejercer debidamente la función;

Que el nombramiento había sido impulsado por el entonces vocal (fs. 2), y fue ratificado por la nueva autoridad a fs. 28;

Que la vacante surge del cese de Agustina Natalia ARGENTIRO, dispuesto por Resolución 1.1.1.05 N° 7/16;

Que la interesada reserva su cargo de revista en la planta permanente del organismo, en el agrupamiento profesional, categoría 10, clase 3, grado XII, código 5-0032-XII-3, contador “D”, con un régimen de treinta(30) horas semanales de labor;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A" Delegación Zona XIX, 25 de Mayo, en forma interina y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y artículo 2° de la Ley N° 13.375, en el cargo de Analista a la agente Victoria SPICCHIALI (D.N.I. N° 29.894.940, Clase 1983), con idéntica jerarquía y remuneración que los Directores de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94; con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien reserva un cargo en la planta permanente del organismo en el agrupamiento personal profesional, contador "D" categoría 10.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1159-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 5300-245/17 del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se propicia la designación interina de Mónica Dora ALONSO, en un cargo de Analista de la Delegación Zona XIV, Dolores, de la Vocalía Municipalidades "A", y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona designar a Mónica Dora ALONSO en un cargo de Analista de la Delegación Zona XIV, Dolores, de la Vocalía Municipalidades "A";

Que el trámite estaba impulsado por el entonces titular de la vocalía, y se encuentra ratificado por la nueva autoridad a fs. 57;

Que la postulante reúne los requisitos de idoneidad necesarios para cumplir las funciones, y a tal efecto reserva su cargo de revista en la planta permanente del organismo, en el agrupamiento profesional, categoría 8, contador inicial;

Que la vacante surge de la reserva de cargo dispuesta por Resolución 1.1.1.05 N° 12/16;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar a partir de la fecha de la notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", Delegación Zona XIV, Dolores, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 2° de la Ley N° 13.375, en forma interina y hasta tanto se llame a concurso, en el cargo de Analista a la agente Mónica Dora ALONSO (D.N.I. N° 20.252.500, Clase 1968), con idéntica jerarquía y remuneración que los Directores de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94; con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien reserva su cargo de revista en la planta permanente del organismo, en el agrupamiento profesional, categoría 8, contador inicial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministros Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1160-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 5300-465/14, las Leyes N° 10.430, N° 13.453 y N° 15.078, los Decretos N° 8373/87 y N° 244/08, la

Disposición de la Dirección Provincial de Personal N° 2812/09, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires propicia diversos movimientos en relación a los agentes que revistan en la Dirección de Sistemas, con fundamento en el dictado de la Disposición de la Dirección Provincial de Personal N° 2812/09;

Que el Decreto N° 8373/87 y sus modificatorios, establece que el Personal informático de los Centros de Cómputos, deberá revistar en cargos incluidos en el Nomenclador Informático posteriormente aprobado por Disposición N° 246/89 de la entonces Dirección General de Personal de la Provincia, así como en el Agrupamiento Personal Jerárquico que reviste en áreas donde se cumplan ese tipo de tareas;

Que mediante la Disposición de la Dirección Provincial de Personal N° 2812/09, se incorporan al Nomenclador de Cargos vigente para la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, aprobado por el Decreto N° 6916/88, diversos roles en los cargos establecidos por la Disposición N° 246/89, en los Agrupamientos, Grados y Clases que se corresponden con el Anexo I de la referida disposición, determinando para el Personal Jerárquico Sector Apoyo que revista en Áreas de Tecnología de la Información, los roles que se indican en su Anexo I, con las competencias que se detallan en su Anexo III;

Que las labores de los Centros de Cómputos o Áreas de Tecnologías de la Información se consideran de características especiales, conforme lo estipulado por el Decreto N° 8373/87 y modificatorios, las cuales deben realizarse en forma ininterrumpida a fin de mantener el adecuado funcionamiento de los servicios informáticos de la Dirección de Sistemas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, lo que implica que las personas afectadas a dichos trabajos deben estar en disposición permanente para prestar servicios cuando se las requiera, brindando la asistencia técnica necesaria a los efectos de garantizar el normal desenvolvimiento de los sistemas de información y comunicaciones de la Jurisdicción;

Que ante la necesidad de adecuar a los requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Sistemas dependiente de la Dirección General de Coordinación con Delegaciones, Sistemas y Archivos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a las acciones establecidas por el Decreto N° 200/11, y ante la progresiva implementación de planes tendientes a fortalecer el accionar dirigido al cumplimiento de los mismos, corresponde actualizar y adecuar los perfiles de los agentes que revistan en sus distintas áreas, conforme lo estipulado en el Anexo I de la Disposición de la Dirección Provincial de Personal N° 2812/09;

Que la descripción de las tareas establecidas en la Disposición mencionada contempla las características particulares de las diversas especialidades y los requisitos que se exigen para su desempeño, tanto de instrucción y título habilitante, como en materia de antecedentes laborales;

Que se hace necesario en ésta instancia efectuar la aprobación del Plantel Básico Innominado y Nominado de la Dirección de Sistemas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires;

Que atento la jerarquización de los Roles asignados a los agentes de la Dirección de Sistemas conforme la Disposición de la Dirección Provincial de Personal N° 2812/09, en virtud del Acta de Conciliación N° 6 de fecha 10 de Agosto de 2012, suscripta oportunamente por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la Unión Personal Civil de la Nación y la Asociación de Empleados de Rentas e Inmobiliario, y dada la significativa importancia de las políticas informáticas, es que, con el objetivo de lograr una mayor eficacia y calidad de gestión, se propicia establecer una bonificación equivalente a la diferencia salarial existente entre la categoría de revista, agrupamiento y especialidad que detentan cada uno de los agentes incluidos en los anexos del presente y las categorías que en cada caso allí se establecen;

Que el día 3 de abril de 2018 -conforme Acta N° 1/18-, se ha celebrado la paritaria de carácter general que abarca a los trabajadores del ámbito de la Ley N° 10430, aprobándose por mayoría en orden a las constancias obrantes en el Acta N° 2/2018, la política salarial a regir durante el año 2018, con una cláusula de revisión de la pauta en el mes de octubre;

Que, como parte integrante de la propuesta salarial, se acogieron diversos reclamos planteados por asociaciones gremiales, entre ellos, los vinculados con la aprobación de los nomencladores informáticos, respecto de los cuales se determinó su efectivización con efectos ex nunc, sin retroactivo, en las dependencias públicas que poseen unidades orgánicas consideradas Centros de Cómputos, y que a la fecha de celebración de la paritaria aún no se han implementado;

Que la diferencia salarial que surja entre la suma de conceptos remunerativos se abonará como Bonificación Remunerativa No Bonificable y la diferencia salarial que surja entre la suma de haberes no remunerativos se abonará como Bonificación No Remunerativa No Bonificable;

Que corresponde rectificar el Decreto N° 1709/12 y el Decreto N° 1814/12 en el sentido de que la reubicación, correspondiente a Agustín Alejo FRANCO, Romina Carla GIULIANO y María Amparo OZAN y las designaciones de Sebastián PARDO y de Martín Alejandro GUTIERREZ GREGORIC procede de acuerdo a las especialidades previstas por la Disposición N° 2812/09;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial en Economía Laboral del Sector Público dependientes del Ministerio de Economía, la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley N° 15.078 de presupuesto general correspondiente al ejercicio 2019, y por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Presidente, Dirección General de Coordinación con Delegaciones, Sistemas y Archivos, Dirección de Sistemas, a partir de la fecha de notificación, la especialidad informática de los agentes que se mencionan en

el Anexo I (IF- 2019-01657631-GDEBA-DPERHTC), que forma parte integrante del presente acto administrativo, conforme los roles establecidos por la disposición de la Dirección Provincial de Personal N° 2812/09.

ARTÍCULO 2º. Rectificar el artículo 4º del Decreto N° 1709/12 en el sentido de que la reubicación en la Jurisdicción 1.1.1.05 Organismo de la Constitución HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, correspondiente a Agustín Alejo FRANCO (DNI N° 28.366.300, Clase 1980, Legajo N° 339.795) lo es en el Agrupamiento Profesional, Profesional informático, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Especialidad Analista Funcional Profesional, y de Romina Carla GIULIANO (DNI N° 25.937.031, Clase 1977, Legajo N° 339.797) y María Amparo OZAN (DNI N° 20.586.684, Clase 1969, Legajo N° 339.802), en el Agrupamiento Profesional, Profesional informático, Código 5- 0000-XIV-4, Categoría 8, Especialidad Analista Profesional de Producción, en los términos de la Disposición N° 2812/09.

ARTÍCULO 3º. Rectificar el artículo 5º del Decreto N° 1814/12 en el sentido de que la designación en la Planta Permanente en la Jurisdicción 1.1.1.05 Organismo de la Constitución HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, correspondiente a Sebastián PARDO (DNI N° 28.452.022, Clase 1980) lo es en el Agrupamiento Profesional, Profesional informático, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Especialidad Arquitecto Profesional de Datos Inicial, y de Martín Alejandro GUTIERREZ GREGORIC (DNI N° 29.083.914, Clase 1981) en el Agrupamiento Profesional, Profesional informático, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Especialidad Arquitecto Profesional de Software inicial, en los términos de la Disposición N°2812/09.

ARTÍCULO 4º. Otorgar, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Presidente, Dirección General de Coordinación con Delegaciones, Sistemas y Archivos, Dirección de Sistemas, una Bonificación equivalente a la diferencia salarial que por todo concepto surge entre la categoría, agrupamiento y especialidad en que revisten, en forma titular o interina y las categorías que en particular se establecen, a los agentes que se detallan en el Anexo II (IF-2019- 01658130-GDEBA-DPERHTC) que forma parte integrante del presente acto administrativo. La diferencia salarial que surja entre la suma de conceptos remunerativos se abonará como Bonificación Remunerativa No Bonificable y la diferencia salarial que surja entre la suma de haberes no remunerativos se abonará como Bonificación No remunerativa No Bonificable.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078 – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central –Jurisdicción 05 - DGA 014 - Unidad Ejecutora 5 - Unidad Geográfica 999 - Programa 0001 - Actividad 1 -Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Régimen Estatutario 01 – Partida principal 1 – Parcial 0 - Agrupamiento Ocupacional 04-05-06.

ARTÍCULO 6º. Aprobar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Presidente, Dirección General de Coordinación con Delegaciones, Sistemas y Archivos, Dirección de Sistemas, a partir de la fecha de notificación, el Plantel Básico Innominado y Nominado según se detalla en los Anexos III (IF-2019-01662560- GDEBA-DPERHTC), III a (IF-2017-01452574-GDEBA-DADYCPSLYT, IF-2017-01452727- GDEBA-DADYCPSLYT, IF-2019-01659450-GDEBA-DPERHTC) y IV (IF-2019-01660914-GDEBA-DPERHTC), que forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

Anexo I	16319b7edddd2ce23421a48f1de5784add7a91be4d0819af357c9d27310cd5f3	Ver
Anexo II	652dfcac1ed6bf77a44347437fe489e01db54017627eef23a584e0d3e8564fa5	Ver
Anexo III	d1792acf5f6fcb0d054c2006fc16dd0327950f8ff90c7dc8fa637407c600470	Ver
Anexo IV	e7eae7b0e1ae73f140b361f26d45038e490f48d04ab0f8e1287fc2a2d0963da3	Ver
Anexo V	e091766bda33977c8b464b0265114c676e8cc21b7bcce2064ffff177ecebe8a7	Ver
Anexo VI	8dcf39aef9573e0634ba5fa482d4ded951726cec6d2be79a0df3997951a2b70e	Ver
Anexo VII	1d6ba95c04ea52e603803e09980b8640b9b3878d98c5e8baa593c544955132b9	Ver

DECRETO N° 1161-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2018-22340102-GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual se gestiona el traslado definitivo de Pablo César CAPORALE, con su cargo de revista, proveniente del Ministerio de Trabajo, para prestar servicios en la Subsecretaría de Atención Ciudadana, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se impulsa el traslado definitivo de Pablo César CAPORALE, con su cargo de revista, a partir del 1º de Enero de 2019;

Que tanto el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, como el Ministerio de Trabajo, y el propio interesado, han prestado conformidad al movimiento referido;

Que la gestión se impulsa con fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;
Que a fin de llevar a cabo dicha medida, corresponde efectuar la adecuación presupuestaria del cargo, de conformidad con el artículo 17 inciso 1° de la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1/19;

Que el agente mencionado revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 11, código 3-0003-VII-2, administrativo auxiliar "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Gestión, Planificación y Control de Recursos de Multas y Cobranza, dependiente de la Subsecretaría Administrativa;

Que en el orden número 52, obra conformidad al cambio de régimen horario del mencionado agente;

Que además es menester modificar el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, planilla N° 26;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, sector público provincial no financiero, administración provincial, administración central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 111.21 – MINISTERIO DE TRABAJO, Pr 1, Ac 2, Fin 3, Fun 6, Subf 0, UE 379, UG 999, FF 11, Inc 1, Pp 1, RE 1, Par 0, SPA 0, Agrup. 3 un (1) cargo.

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Pr 4, SP 0, Py 0,Ac 1, Ob 0, UE 410, Finalidad 1, Fun 3, Subf 0, I 1, Pp 1, Re 1, FF 1.1, UG 999, Agru 3 un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Modificar el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados, del presupuesto general ejercicio 2019 – Ley ° 15.078, planilla anexa N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

ORGANISMOS – MINISTERIO DE TRABAJO

PLANTA PERMANENTE.....un (1) cargo

AMPLIACIÓN

ORGANISMO – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

PLANTA PERMANENTE.....un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Suprimir en la Jurisdicción 111.21 –MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría Administrativa, Dirección de Gestión, Planificación y Control de Recursos de Multas y Cobranza, un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 11, código 3--0003-VII-2, clase 2, grado VII, administrativo auxiliar "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Atención Ciudadana, un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 11, código 3 - 0003-VII-2, clase 2 grado VII, administrativo auxiliar "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Atención Ciudadana, a partir del 1° de enero de 2019, con excepción del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a Pablo César CAPOALE (DNI N° 25.206.953, Clase 1976), conjuntamente con su cargo de revista en el agrupamiento administrativo, categoría 11, código 30-003-VII- 2, administrativo auxiliar "C", proveniente de la Dirección de Gestión, Planificación y Control de Recursos de Multas y Cobranza, dependiente de la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Trabajo, a un cargo de igual agrupamiento y categoría, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Trabajo.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1162-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2019-04637874-GDEBA-DGTYAMJGM y sus vinculados, por los cuales se gestionan los traslados definitivos, con sus cargos de revista, de once agentes del Ministerio de Desarrollo Social, para prestar servicios en la Subsecretaría de Atención Ciudadana, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes se impulsan los traslados definitivos, con sus cargos de revista y a partir de las fechas que en particular se detallan, de once gentes mencionados en el IF-2019-26996903-GDEBA- DDDPRLMJGM;

Que tanto el Ministro de Desarrollo Social, como el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, como cada uno de los interesados, han prestado conformidad a los movimientos referidos;

Que las gestiones se impulsan con fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que a fin de llevar a cabo dichas medidas, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias de los cargos, de conformidad con el artículo 17 inciso 1° de la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1/19;

Que además es menester modificar el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, planilla N° 26;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, sector público provincial no financiero – administración provincial administración central, la transferencia de once (11) cargos, de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO

DOCFI-2019-08244200-GDEBA-DCMDSGP,

PD-2019-04098600-GDEBA-DCMDSGP

PD-2019-19988187-GDEBA-DCMDSGP

PD-2019-00824962-GDEBA-DCMDSGP

CRÉDITO

PV-2019-09140046-GDEBA-SDCMJGM

PV-2019-05577416-GDEBA-DCMJGM

PV-2019-03455228-GDEBA-DCMJGM

PV-2019-03455214-GDEBA-DCMJGM

ARTÍCULO 2°. Modificar el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados, del presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078, planilla anexa N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PLANTA PERMANENTE.....once (11) cargos

AMPLIACIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

PLANTA PERMANENTE..... once (11) cargos

ARTÍCULO 3°. Trasladar, a la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Atención Ciudadana, a los once agentes que se mencionan en el IF-2019- 26996903-GDEBA- DDDPRLMJGM, que integra el presente, en las condiciones que en cada caso se indican, a partir de las fechas que se detallan, con excepción del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, provenientes de iguales cargos de revista y categorías en el Ministerio de Desarrollo Social, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Santiago López Medrano, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

Anexo [19e56bc5430f4d184a98df9515ba148d5ca66e3fdeffe2c818b8f4dd7fd2da2e](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 1163-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2018-15076377-GDEBA-DPTDIV, por el cual se tramita la renuncia del agente Daniel Alberto MORALES al cargo de Director de Ejecución y Proyectos, dependiente de la Dirección General de Obras, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 9573/80 fue creado el Instituto de la Vivienda y por Decretos N° 1441/03 y 167/18 fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que Daniel Alberto MORALES presentó la renuncia, a partir del 31 de julio de 2018, al cargo de Director de Ejecución y Proyectos dependiente de la Dirección General de Obras, en el que había sido designado por Decreto N° 451/18;

Que se acompaña informe producido por la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Clasificación Institucional 11.214.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 31 de julio de 2018, la renuncia presentada por Daniel Alberto MORALES (DNI N° 32.620.039, Clase 1986) al cargo de Director de Ejecución y Proyectos dependiente de la Dirección General de Obras, en el que había sido designado por Decreto N° 451/18, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1164-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2019-11859661-GDEBA-HZGJVMSALGP, por el cual se tramita la renuncia de Víctor Hugo TOLEDO al cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y la designación en su reemplazo de Yanika Nancy BOLLO, y

CONSIDERANDO:

Que Víctor Hugo TOLEDO presentó la renuncia al cargo referido en el exordio, a partir del 20 de marzo de 2017, en el que había sido designado por Decreto N° 1228/16;

Que lo expuesto encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que por consecuencia corresponde limitar, a partir del 20 de marzo de 2017, la reserva de su cargo de revista, también dispuesta por Decreto N° 1228/16, y dejar establecido que el profesional se reintegra a sus funciones de licenciado en enfermería agregado en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, manteniendo el beneficio del bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 3589/91;

Que por consecuencia se propicia designar a Yanika Nancy BOLLO, a partir del 1° de junio de 2017, en el mismo cargo y con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que Yanika Nancy BOLLO reserva el cargo que posee, a partir del 1° de junio de 2017, como médica agregada, especialidad: oncología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeña como directora asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 20 de marzo de 2017, la renuncia presentada por Víctor Hugo TOLEDO (D.N.I. 13.545.124 – Clase 1959 – Legajo de Contaduría 315.711) al cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el que había sido designado por Decreto N° 1228/16, de acuerdo con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 20 de marzo de 2017, la reserva de su cargo de revista, dispuesta también por Decreto N° 1228/16, y dejarestablecido que el profesional citado en el artículo precedente, retomará sus funciones de licenciado en enfermería agregado, en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, manteniendo el beneficio del bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con el artículo 17 del Decreto N° 3589/91.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a Yanika Nancy BOLLO (D.N.I. 24.341.386 – Clase 1974), a partir del 1° de junio de 2017, con excepción del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, en el cargo de Directora Asociada del Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria.

ARTÍCULO 4°. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2017, el cargo que posee la profesional mencionada en el artículo precedente como médica agregada, especialidad: oncología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como directora asociada del mismo, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1165-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 2906-12912/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Ivana Inés ROSSI en la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón", dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Inés LASCANO, concretada mediante Resolución 11112 N° 28/16 – Anexo 1 – Planilla 20, la cual se encuentra vigente en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento;

Que en autos se informa que la persona cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que la causante debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que la dependencia en la que se desempeñará es considerada insalubre,

mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;
Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, en la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, a partir de la fecha de notificación del presente, a Ivana Inés ROSSI, (D.N.I 17.864.371 - Clase 1966), en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en un cargo del agrupamiento personal profesional, para desempeñarse como farmacéutica, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Ivana Inés ROSSI, (D.N.I 17.864.371 - Clase 1966), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que la dependencia en la que se desempeñará es considerada insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 96 - Programa: 0007 - Subprograma: 000 - Actividad: 2 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 5. Personal Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1166-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2018-27487558-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual se propicia cubrir distintos cargos vacantes en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 11112 N° 1048/18 se formuló un llamado a concurso abierto de pases, para profesionales escalafonados en el régimen de la carrera profesional hospitalaria, en los términos del artículo 21 inciso a) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528 y del artículo 24 de la norma legal citada en primer término, reglamentado por Decreto N° 1192/91 en el establecimiento mencionado;

Que habiéndose cumplido las etapas previstas por la precitada resolución en lo referente a la realización del examen y del acto de consenso, y valoración de antigüedad y antecedentes, resultaron ganadores del concurso de marras Marcela SORIA y Érika Lucía DACKOW;

Que en autos obran copias de las certificaciones que acreditan lo expuesto en el acápite anterior;

Que de ello se desprende que corresponde disponer el pase sin el cargo de las profesionales antes mencionadas;

Que es dable destacar que los cargos que las profesionales poseen quedarán vacantes, como consecuencia de lo tramitado por el presente;

Que las vacantes para la gestión que se propicia surgen de los ceses de Daniel José MALVITANO y Ricardo Jorge PUGLIESE, que habían sido concretadas por Resolución 11112 N° 2561/18;

Que en autos se informa que las agentes cuya medida se propicia se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de las interesadas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección

Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Disponer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 inciso a) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528 y el artículo 24 de la norma legal citada en primer término, reglamentados por Decreto N° 1192/91, el pase sin el cargo al Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de las agentes que se mencionan a continuación, para prestar las funciones que en cada caso se indica:

Marcela SORIA (D.N.I. 18.037.768 – clase 1966), quien revista como médica de hospital "B", especialidad: alergología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, para desempeñar el cargo de médica, especialidad: alergología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor.

Érika Lucía DACKOW (D.N.I. 26.583.183 – Clase 1978), quien revista como médica agregada, especialidad: clínica médica (Servicio Coordinación de Emergencias), con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, para desempeñar funciones de médica, especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de las interesadas.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1167-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 2963-7719/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de licenciado en economía asistente, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de licenciado en economía asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación (fs. 2/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de María Paula ORSINI DELGADO, por haber obtenido el máximo puntaje en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 1283/14;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de María Paula ORSINI DELGADO (D.N.I. 29.307.259 – Clase 1982) en un cargo de licenciada en economía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Decreto N° 1283/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a María Paula ORSINI DELGADO (D.N.I. 29.307.259 – Clase 1982) para desempeñar un cargo de licenciada en economía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la fecha de notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 009 – Actividad: 1 –Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1168-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 2979-683/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de licenciado en psicopedagogía asistente en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y sus respectivas modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de licenciado en psicopedagogía asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 52);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Jimena MAIONARO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1095/14; Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la

designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Jimena MAIONARO (D.N.I. 32.318.410 – Clase 1986), como licenciada en psicopedagogía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1095/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Jimena MAIONARO (D.N.I. 32.318.410 – Clase 1986) para desempeñarse como licenciada en psicopedagogía, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 749 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1169-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 2928-369/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 24 de julio de 2017, de Luis Gonzalo NUÑEZ en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela – 3 de febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Héctor Santiago SUAREZ, concretado por Resolución 11112 N° 158/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 24 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Ramón Carrillo de Ciudadela – 3 de febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Luis Gonzalo NUÑEZ (D.N.I. 32.243.547 – Clase 1986) para desempeñarse como licenciado en enfermería, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 840 Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de

Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1170-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2018-13273762-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 8 de octubre de 2018, de María Victoria Elizabeth VARGAS en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Ángeles Virginia ITA, concretada por Resolución N° 2218/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Victoria Elizabeth VARGAS debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior; Elizabeth VARGAS debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Victoria Elizabeth VARGAS (D.N.I. 26.995.362 – Clase 1978) para desempeñarse como médica – especialidad: diagnóstico por imágenes, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia de labor (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir del 8 de octubre de 2018, María Victoria Elizabeth VARGAS (D.N.I. 26.995.362 – Clase 1978), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto -Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1171-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2019-00311964-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Noelia Cecilia PIERINI en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Mariela Rosana DOMINGUEZ, concretado por Resolución N° 2218/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Noelia Cecilia PIERINI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Noelia Cecilia PIERINI (D.N.I. 33.745.536 – Clase 1988) para desempeñarse como licenciada en bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 25 de febrero de 2019, Noelia Cecilia PIERINI (D.N.I. 33.745.536 – Clase 1988), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 009 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1172-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2019-02338203-GDEBA-HZGASFMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de febrero de 2019, de Renata BARZABAL en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Daniel Eugenio MIJALOFF, concretada mediante Resolución N° 2350/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02 Renata BARZABAL debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de febrero de 2019, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Renata BARZABAL (D.N.I. 36.261.736 – Clase 1991), para desempeñarse como bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 25 de febrero de 2019, Renata BARZABAL (D.N.I. 36.261.736 – Clase 1991), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 763 Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 -Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1173-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° 2923-1185/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a once personas en distintos establecimientos de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, en algunos casos, cargos vacantes creados oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2015, y en otros, vacantes originadas por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, los cuales se encuentran todos vigentes en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078;

Que las vacantes para los cargos de María Fernanda MUÑOZ, María Orié ALEGRE, Adriana Marcela SOSA, Miriam Mariana ROMERO y Dionicia BENÍTEZ se transformarán por medio del presente acto, teniendo en cuenta la autorización del artículo 17 de la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1/19;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 en forma previa a la fecha de notificación de cada uno de los interesados; notificación de cada uno de los interesados;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto -Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que las funciones que desempeñarán Omar Jorge CALDERÓN y Rubén Roberto GARCÍA, son consideradas insalubres mediante Resolución N° 1271/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, de modo que ambos deberán efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo anterior;

Que resulta procedente otorgar a Omar Jorge CALDERÓN, Rubén Roberto GARCÍA, María Fernanda MUÑOZ, Emilio Joel MOLLUSO, Julio VIQUE, Sergio Sebastián FIGUEROA, Dionicia BENÍTEZ, Ángela Martina PIRIS, Miriam Mariana ROMERO y Adriana Marcela SOSA una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales de los hospitales "Lucio Meléndez" de Adrogué, "Mi Pueblo" de Florencio Varela y "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo con lo normado por Decretos N° 112/15, N° 2894/11 y N° 979/15;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, sector público provincial no financiero, administración provincial, administración central, jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del anexo 1 (IF-2019-01448362-GDEBADPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 -Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo 2 (IF-201920489749-GDEBA-DPTEYPBMSALGP) que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96. conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 5°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a Omar Jorge CALDERÓN (DNI 25.601.021 – clase 1976), Rubén Roberto GARCÍA (DNI 21.801.307 – clase 1970), María Fernanda MUÑOZ (DNI 31.026.125 – clase 1984), Emilio Joel MOLLUSO (DNI 34.776.592 – clase 1989), Julio VIQUE (DNI 20.281.694 – clase 1968), Sergio Sebastián FIGUEROA (DNI 33.145.131 – clase 1985), Dionicia BENÍTEZ (DNI 19.024.666 – clase 1964), Ángela Martina PIRIS (DNI 30.437.555 – clase 1974), Miriam Mariana ROMERO (DNI 31.676.295 – clase 1970) y Adriana Marcela SOSA (DNI 25.174.758 – clase 1976), a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela y el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por Decretos N° 112/15, N° 2894/11 y N° 979/15, respectivamente.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Omar Jorge CALDERÓN (DNI 25.601.021 – clase 1976) y Rubén Roberto GARCÍA (DNI 21.801.307 – clase 1970) deberán efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones que desempeñarán son consideradas insalubres mediante Resolución N° 1271/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0014 y 0015 – Subprogramas: 001, 017, 010 y 002– Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28, 274, 270 y 364 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1, 2 y 3. Personal de Servicio, Obrero, y Administrativo – Presupuesto General Ejercicio 2019 Ley N°

15.078.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores al dictado del acto, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

Anexo I	421540bbfe2302e831bb202ada23ca78823443a117e047d28b90415cd18b0e67	Ver
Anexo II	b7da2955dfbafb894a1c06d3420c4a32de877ef874eeb2ba025181070269c4a9	Ver

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 179-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Agosto de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-08220166-GDEBA-DGLYCNMAGP, por intermedio del cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, suscripto entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y el el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad de la Cuenta Matanza Riachuelo (ACUMAR) fue creada a través de la sanción de la Ley Nacional N° 26.168, y es un ente interjurisdiccional de derecho público, autárquico integrado por el Estado Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA);

Que para cumplir con la finalidad de dicho organismo, se elaboró un Plan Integral de Saneamiento, con objetivos estratégicos, dentro del mismo se diseñó actualmente un Plan Sanitario de Emergencia donde se realizan diversas acciones, como la de realizar las Trayectorias Tutoriales de Redes de Contención en Salud Ambiental (TTRCSA). Que desde las TTRCSA se están realizando relevamientos sobre la percepción de riesgo de los vecinos de los municipios, fundamentalmente de la Cuenca Alta, con relación a la aplicación de fitosanitarios en áreas periurbanas, que podrían ser de utilidad como complemento de las acciones que realiza la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires. Que la mencionada Dirección reúne las competencias necesarias para capacitar y entrenar al personal de ACUMAR en cuanto al control de los riesgos vinculados a la aplicación de fitosanitarios en el ámbito rural;

Que el instrumento legal indicado en el exordio de la presente tiene como objetivo promover la cooperación y colaboración entre las partes en el desarrollo y la articulación de acciones tendientes a mejorar las políticas en materia de salud ambiental implementadas por ambos organismos en sus jurisdicciones;

Que asimismo se convienen las obligaciones y compromisos de cada una de las partes cosuscriptoras y demás condiciones generales tendientes a implementar el acuerdo de referencia;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, suscripto entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y el el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente como Anexo n° IF-2019-24179961-GDEBA- DGLYCNMAGP..

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

ANEXO/S

Anexo	35192fea54069385ceb4970d04bfd0e7c9bfc41073c17bac902b4c8337381ac6	Ver
-------	--	---------------------

RESOLUCIÓN N° 188-MAGP-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Agosto de 2019

VISTO la Ley Nacional N° 18.284; los Decretos Nacionales Nros. 141/53, 2.126/71, 2.687/77, 815/99; la Ley Provincial N° 11.089; los Decretos Provinciales Nros. 1.527/89, 83/91, 1.018/16; convenio específico de colaboración SENASA- MIN. AGROINDUSTRIA firmado 18/01/2018; la Resolución N° 50/17 y el expediente N° EX-2019-06550435-GDEBA-DGLYCNMAGP; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Ley Nacional N° 18.284 establece que el Código Alimentario Argentino y sus disposiciones reglamentarias se aplicarán y harán cumplir por las autoridades sanitarias nacionales, provinciales o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en su respectiva jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la autoridad sanitaria nacional podrá concurrir para hacer cumplir dichas normas en cualquier parte del país;

Que del mismo modo, el Decreto Nacional N° 815/99 (Sistema Nacional de Control de Alimentos) en sus artículos 28 y 29 determina que los establecimientos elaboradores de productos lácteos cuya actividad tenga como destino el tránsito federal y/o exportación, serán habilitados por la ANMAT y el SENASA en forma conjunta o por los gobiernos provinciales en los que deleguen esa función; y los de destino local o intraprovincial por la autoridad provincial o municipal que corresponda de conformidad con lo establecido en el Código Alimentario Argentino;

Que en ese sentido, SENASA y el Ministerio poseen un acuerdo de colaboración, cooperación y asistencia recíproca, firmado con fecha 18 de Enero de 2018, donde se determina que la provincia tendrá a su cargo la inscripción, habilitación y fiscalización de establecimientos con tránsito federal y provincial, actuando el SENASA en la supervisión de los mismos;

Que en esa línea, la Ley N° 18.284 (Código Alimentario Argentino) junto con el Decreto Nacional N° 2.687/77 determinan estándares mínimos para el funcionamiento de establecimientos elaboradores de productos lácteos;

Que la Ley N° 14.828 crea el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires con el objetivo de llevar adelante un proceso de modernización administrativa en la Provincia;

Que el plan antes mencionado tiene entre sus principios rectores los de promover políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad, la ética y transparencia en la gestión pública, y optimizar el uso de los recursos públicos, la economía y la racionalidad administrativa;

Que se procura generar procesos que promuevan el funcionamiento dinámico y eficaz de la gestión pública, destinados a incentivar la inversión, la productividad, el empleo y la inclusión social y con el objetivo de alcanzar una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios públicos;

Que a dichos fines, se promueve el intercambio de información pública con cualquier otro organismo público con el objetivo de reducir las cargas sobre los particulares, disminuir los requisitos para suministrar información, y evitar la presentación de documentación que el administrado haya aportado, exhibido y/o informado con anterioridad en algún organismo del Sector Público tanto nacional como provincial;

Que mediante el Decreto N° 1.018/16, reglamentario de la Ley N° 14.828, el Poder Ejecutivo se propuso llevar adelante un proceso de modernización del sector público provincial, con el objetivo de adecuar los procesos administrativos a los sistemas de calidad, herramientas informáticas y buenas prácticas de gestión administrativa actualmente vigentes a nivel mundial;

Que a través de dicho Decreto, se aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, actuando como plataforma para la gestión de expedientes electrónicos;

Que vinculado a este proceso, a través de la Ley N° 13.666, reglamentada por Decreto N° 305/12 y modificatorios, la Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506;

Que por lo expuesto, corresponde dictar un nuevo ordenamiento que adecue lo existente, de manera de optimizar y simplificar los trámites de habilitación e inscripción, reinscripción y/o modificación de establecimientos alcanzados por la Ley N° 18.284, su Decreto Reglamentario N° 2.126/71, el Decreto 815/99, la Ley N° 11.089, su Decreto Reglamentario N° 83/91 y el Decreto N° 1.527/89;

Que la Ley N° 14.989 en su artículo 13, apartado 2, inciso c) establece como competencia del Ministerio de Agroindustria "dictar resoluciones en lo que concierne al régimen administrativo de sus respectivas jurisdicciones", siendo este el instrumento pertinente a efectos de definir, esclarecer y sistematizar los trámites, procesos y circuitos administrativos que se encuentren bajo la órbita de sus competencias;

Que en virtud de tratarse de formulación de políticas que conllevan la evaluación, revisión y propuesta integral de procesos, y donde se regulan trámites que afectan a sectores productivos, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Simplificación y Mejora de Procesos en virtud de las facultades encomendadas por el Decreto N° 118/18;

Que en el marco de ejercicio de dichas facultades, se realizó un análisis interjurisdiccional, comprensivo, integral y global del desarrollo de políticas públicas Nacionales y de la Provincia, y multidisciplinario al integrar la visión de las áreas de la jurisdicción de Agroindustria, así como de distintas disciplinas técnicas, entre las que cabe destacar las de simplificación de procesos, jurídicas y de informática;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Aprobar los requerimientos documentales para todo trámite de habilitación e inscripción, reinscripción y/o

modificación de establecimientos lácteos de conformidad con el Anexo N° IF-2019- 11762295-GDEBA-DGLYCNMAGP de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Aprobar los procedimientos de habilitación e inscripción, reinscripción y/o modificación de establecimientos lácteos, que como Anexo N° IF-2019-11762243-GDEBA-DGLYCNMAGP pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Aprobar los formularios con carácter de Declaración Jurada de habilitación e inscripción, reinscripción y/o modificación de establecimientos lácteos, de conformidad al Anexo N° IF-2019- 11762192-GDEBA-DGLYCNMAGP de la presente Resolución, facultando por intermedio de ésta a la Dirección Provincial de Lechería, a modificar en caso de ser necesario por cuestiones de operatividad y de estimarlo oportuno dichos formularios mediante el dictado de la respectiva disposición.

ARTÍCULO 4. Aprobar el diagrama ilustrativo del procedimiento de habilitación e inscripción, reinscripción y/o modificación de establecimientos lácteos, de conformidad con el Anexo N° IF-2019- 11762132-GDEBA-DGLYCNMAGP de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. Deróguese la Resolución N° 50/17.

ARTÍCULO 6. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7. Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

ANEXO/S

Anexo I	26c8e849577ceb6692a9e694223184c5ca07b06e32e920fe424c43f2201a433a	Ver
Anexo II	db4bea1d1dca27443fe77c1eb476cdf998778d72aebf296746eee256d0832f89	Ver
Anexo III	258265677aba8fad8e3973ab3f5d33b7a4806b2b05bc013b4b2878f0388b4aae	Ver
Anexo IV	77adfc0fd6fe3b538dc64cc73e20f72e65e82d8b6a83b9c291b3c8b565953671	Ver

RESOLUCIÓN N° 212-MPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Agosto de 2019

VISTO el EX-2019-24184676-GDEBA-SLYT, por el cual tramita la declaración de Interés Provincial de la fabricación del primer vehículo urbano eléctrico, producido íntegramente en la Provincia de Buenos Aires, por la empresa "SERO ELECTRIC", que se encuentra ubicada en el parque industrial de Morón (PITAM), y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 luce la Declaración de fecha 11 de julio de 2019 (IF-2019-24189592-GDEBA-DELSLYT), emanada del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, por la cual vería con agrado que se declare de Interés Provincial la fabricación del vehículo citado en el exordio de la presente;

Que el proyecto comenzó en el año 2010, a través de investigaciones, estudios y análisis de probabilidades para fabricar un vehículo urbano eléctrico en Argentina;

Que tras varios años de investigación, estudio de tecnologías, proceso y desarrollo de piezas se logró conseguir el producto definitivo;

Que el respectivo auto está diseñado para circular a una velocidad limitada de 45 kilómetros por hora con una autonomía de 65 kilómetros;

Que en orden 9 la Dirección Provincial de Industria, dependiente de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias opina de manera favorable a la declaración que se propicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial Provincial la fabricación del primer vehículo urbano eléctrico, producido íntegramente en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el ARTÍCULO 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional alguno, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro

AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 25-19

LA PLATA, 21 de agosto de 2019.

VISTO el expediente N° 22700-27418/19, por el que se propicia readecuar el régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos dispuesto en la Resolución Normativa N° 19/19; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Resolución Normativa reglamentó un nuevo régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos con el objetivo de captar de manera precisa y adecuada el giro económico y la situación fiscal de cada sujeto obligado, en el marco de operaciones cuyo pago es realizado mediante la utilización de las actuales tecnologías informáticas;

Que bajo este lineamiento se modernizaron y optimizaron las tareas de gestión, administración y cobro del impuesto, otorgando mayor eficiencia a las acciones de captura, análisis y procesamiento de información que revisten interés fiscal, referida a contribuyentes y responsables del tributo mencionado;

Que esta oportunidad, en pos de mejorar y concentrar las acciones antes mencionadas sobre operaciones de relevancia fiscal, como asimismo de simplificar la actuación de los agentes de recaudación comprendidos en el régimen, se ha estimado conveniente excluir del presente régimen de retención operaciones cuyo monto total a pagar no tenga interés fiscal por su exigüidad;

Que han tomado intervención la Gerencia General de Recaudación, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar como segundo párrafo del artículo 5° de la Resolución Normativa N° 19/19, el siguiente: "A los efectos de practicar la retención, el importe establecido de conformidad con el párrafo anterior deberá ser igual o superior a la suma de Pesos Doscientos (\$ 200).

ARTÍCULO 2°. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Resolución Normativa N° 25.

Fossati Gastón, Director

MINISTERIO DE ECONOMÍA**RESOLUCIÓN N° 425-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Economía

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 129-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO; La Solicitud por el mantenimiento preventivo y correctivo de las procesadoras de placas afectando el presupuesto de Rentas Generales partida ppal 3 que a fojas N° 10 se indica para cubrir las necesidades durante el periodo 01/08/2019 al 31/12/2019 y el expediente N° 2978-3145/2018 formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 13/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19, según lo dispuesto por la DI- 2019-10-GDEBA-HZGMBMSALGP que la autoriza y se incluye a fojas N° 12/13,

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a fojas N° 45

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a fojas N° 313/316 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión; Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a fojas N° 366/367 se incluyen en el expediente. por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 13/2019 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Decreto 59/19 vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a la firma DE SOUZA CARLOS ALBERTO CUIT N° 20-12226997-4 los renglones N° 1 y 2 por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00.-).

ARTÍCULO 3º: Adjudicar por asesoramiento técnico a la firma CIRUGIA JF S.A. CUIT N° 30- 70931497-8 los renglones N° 3 y 4 por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 (\$95.541,60.-).

ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 01/08/2019 al 31/12/2019.

ARTÍCULO 5º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad del suscripto.

ARTÍCULO 6º: Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de compra a través del sistema Sipach, solicitud N° 396989 a favor de las siguientes firmas: DE SOUZA CARLOS ALBERTO CUIT N° 20-12226997-4 los renglones N° 1 y 2 por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00.-) Y CIRUGIA JF S.A. CUIT N° 30-70931497-8 los renglones N° 3 y 4 por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 (\$95.541,60.-).

ARTÍCULO 7º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la partida principal 3 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 144.541,60.-).

ARTÍCULO 8º. Regístrese, comuníquese y archívese
KPC/alb.-

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director

DISPOSICIÓN N° 293-HZEACDAACMSALGP-19

VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES,
Miércoles 7 de Agosto de 2019

VISTO: EX-2019-21606147-GDEBA -HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 35/19 Pcia., tendiente a contratar la adquisición de DESCARTABLES DE FARMACIA para el Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 19/07/2019 hasta el 31/12/19 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-GPBA-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires, las Pedidos de Presupuesto y Planilla de Cotización, del Decreto N° 59-GPBA-19.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19.

Que la Dirección General de Administración aprobó en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO con 30/100 CTVS (\$285.985,30) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que finalmente, corresponde dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para la adquisición de bien de similar naturaleza el cual fue realizado por a través del llamado aprobado por Disposición N° 133/19 de la Dirección Ejecutiva de fecha 18 de Marzo de 2019.

Por Ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO
"DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO"
DISPONE:**

ARTÍCULO N° 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 35/19 Pcia., con arreglo a lo normado en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19 reglamentario de dicha ley y, tendiente a contratar la adquisición de DESCARTABLES DE FARMACIA, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la

siguiente imputación: Presupuesto General Ejecutivo 2019, Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12 Ja 0 Ent 0 Cat. De Programa: Prg 013, SUB 008 ACT 1 Fi 3, Fu 10, Pr, F 11, Inciso 2.

ARTÍCULO N° 3: Dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para la adquisición del bien de similar naturaleza el cual fue realizado a través del llamado aprobado por Disposición N° 133/19 de la Dirección Ejecutiva de fecha 18 de Marzo de 2019.

ARTÍCULO N° 4: Autorizar a ampliar y/o prorrogar por igual período y/o cantidad, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, y las Cláusulas del pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia y lo establecido por el inciso b) y f) del artículo 7 del Decreto N° 59-GPBA-19.

ARTÍCULO N° 5: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO N° 6: Registrar, comunicar, publicar, en el Boletín Oficial, en la Web y en la Gobernación de Bs. As. pasar a Oficina de compras. Cumplido. Archivar.

DISPOSICION N°: 506/19.

Celso Emilio Arabeti, Director.

DISPOSICIÓN N° 936-HIAVLPMSALGP-19

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES,
Lunes 12 de Agosto de 2019

VISTO: La solicitud de requerimiento de la adquisición de REACTIVOS DE HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN COMODATO, afectando el presupuesto de Inciso 2, Bienes de Consumo, que en orden nro. 06, se indica, para cubrir las necesidades durante el período AGOSTO-DICIEMBRE DE 2019 y el EX2019-10893032- GDEBA-HIAVLPMSALGP formado al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N° 37/19 según lo dispuesto por Disposición Preventiva N° DI-2019-705-GDEBA-HIAVLPMSALGP que lo autoriza y que se incluye en orden nro.07;

Que se ha realizado la apertura según el acto respectiva que se incluye en orden nro.16;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación de este Hospital ha intervenido en orden nro. 23, confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración que en orden nro. 26 se incluye en el expediente;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° Ley N° 13981 reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7° de dicho Decreto;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HIGA "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE; DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N° 37/19.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar por Mejor Precio a la firma CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. el renglón número 25, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a la firma OPEN TRADE S.A. los renglones números 5, 6, 8, 10, 17 y 18, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 98/100 (\$ 32.885,98) a la firma BIODIAGNOSTICO S.A. los renglones números 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 27, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 40/100 (\$ 1.418.209,40) y a la firma FELSAN S.R.L. los renglones números 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 12, 14 y 15, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 48/100 (\$ 34.545,48).-

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por Asesoramiento Técnico a la firma BIODIAGNOSTICO S.A. el renglón número 28, por la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 30.177,00). -

ARTÍCULO 4º.- Rechazar las propuestas presentadas en los renglones números 13 y 16, por precio excesivo según lo expedido por la Dirección General de Administración. -

ARTÍCULO 5º.- La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo AGOSTO - DICIEMBRE DE 2019.-

ARTÍCULO 6º.- Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L. por un importe total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a la firma OPEN TRADE S.A. por un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 98/100 (\$ 32.885,98), a la firma BIODIAGNOSTICO S.A. por un importe total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$1.448.386,40) y a la firma FELSAN S.R.L. por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 48/100 (\$ 34.545,48).-

ARTÍCULO 7º.- Dejar en suspenso la entrega de la Orden de compra a favor de la firma BIODIAGNOSTICO S.A. por un importe total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 1.448.386,40), para que en un plazo no mayor a 10 (diez) días presente la garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desestimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el art. 24, del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 8º.- La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto. -

ARTÍCULO 9º.- El gasto precedente será atendido con cargo a C. INSTITUCIONAL 1-1-1.- JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 0- HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"- PROGRAMA 015 SUB 002 ACT. 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1.0 - SALUD F. FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1- FUENTE 1. Ejercicio 2019. Un importe de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 86/100 (\$ 1.518.317,86).-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese y archívese. -

Carlos Eduardo Marino, Director

Licitaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 10/19

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Número del proceso de contratación 46-0069-LPU19.

Obra: Alteo y reconstrucción de la calzada R.N. N° 3 Tramo: Cnel. Dorrego – Emp. R.N. N° 249 Sección: Km. 607,56 –Km. 608,63, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil con 0/100 (\$ 32.884.000) referidos al mes de abril de 2019 y un plazo de obra de (3) meses.

Garantía de las ofertas: Pesos trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta con 0/100 (\$ 328.840,00).

Apertura de ofertas: 11 de septiembre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de agosto de 2019 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono + 54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ago. 9 v. ago. 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 13/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Completamiento y Refuncionalización - Sector Calle 63" - Facultad de Trabajo Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 n° 575 edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.– La Plata, el día 24 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 63 e/ 9 y 10 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Quince Millones Seiscientos Setenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Trece Con 00/100 (\$ 15.675.413,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Quince Mil Seiscientos Con 00/100 (\$ 15.600,00).

ago. 13 v. sep. 3

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 150/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Bacheo y repavimentación con carpeta asfáltica, en distintas localidades del partido, Etapa XII"

Fecha apertura: 10 de septiembre de 2019, a las 11:30 horas.

Expediente N°: 5550/2019/INT.

Valor del pliego: \$ 7.716 (Son pesos siete mil setecientos dieciseis)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 20 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 151/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Bacheo y repavimentación con carpeta asfáltica, en distintas localidades del partido, Etapa XIII"
Fecha apertura: 10 de septiembre de 2019, a las 12:30 horas.
Expediente N°: 5551/2019/INT.

Valor del pliego: \$ 7.716 (Son pesos siete mil setecientos dieciseis)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

ago. 20 v. ago. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 32/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 32/2019, expediente N° EX-2019-10712120-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tendiente a lograr la Provisión, Traslado e Instalación de Puestos Móviles Policiales, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Organismo Contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Clase, Tipo, Número y Objeto: Contratación Directa N° 32/2019, encuadrada en el artículo 18, apartado 2 de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 18, apartado 2, inciso c), del Anexo I del Decreto N° 59/19, y en el marco de la Ley N° 15101, mediante la cual se prorrogó la Emergencia en Materia de Seguridad Pública en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, declarada por Ley N° 14806, tendiente a lograr la provisión, traslado e instalación de puestos móviles policiales.

Número de Expediente: EX-2019-10712120-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

Valor del Pliego: Pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145.000,00), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 014099801200000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Contratación Directa N° 32/2019 – Expediente Electrónico EX-2019-10712120-GDEBA-DDPRYMGEMSGP".

Presentación de Muestras: Se deberá coordinar con la Dirección Provincial de Arquitectura Policial la puesta a disposición de una (1) muestra en corte vertical del panel lateral derecho completo que deberá incluir Estructura, Revestimiento, Carpintería y Vidrio a los efectos de realizar una verificación ocular, hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles anteriores al acto de apertura de ofertas en horario administrativo, debiendo comunicarse al teléfono (0221) 423-1849/50 o bien presentarse en la propia Dirección Provincial sita en calle 43 y 130, El Dique, partido de Ensenada.

Lugar donde pueden Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Día y Hora Límite para Retirar los Pliegos: 29 de agosto de 2019 hasta las 16:30 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 30 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

ago. 21 v. ago. 23

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Licitación Pública N° 8/19

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2019-11032114-GDEBA-MECGP. Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia De Buenos Aires. Llámese a Licitación Pública N° 8/2019 Proceso de Compra PBAC N° 58-0105-LPU19. Autorizada por Resolución N° 2019-262-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 59/2019.

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3º inciso f) del Anexo I del Decreto N° 59/19).

Objeto de la Contratación: Adquisición de soluciones parenterales para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires. Presentación de ofertas: Sólo se recibirán

ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 5 de septiembre de 2019 a las 11.00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

ago. 21 v. ago. 23

PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 5/19

POR 3 DÍAS - Proceso PBAC2-0117-LPU19. Llámese a Licitación Pública con el objeto de Contratar la Provisión de Insumos para Impresoras Láser utilizadas en el Ministerio Público. Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar, contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/weblicitaciones.

Presentación de Ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de Ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12 de septiembre de 2019 a las 10:00 Hs.

Expediente N°: PG.SA-576/19.

Resolución de Autorización del llamado N° 506/2019 de la Procuración General.

Area Contrataciones

Secretaría de Administración

ago. 21 v. ago. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitaciones Pública N° 152,153,154,155,156,157,158,159 y 160 /19

POR 5 DÍAS -

PAVIMENTACIÓN CON HORMIGON SIMPLE EN CALLES EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO				
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE RESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°	VALOR DEL PLIEGO
152/2019	29	11 de septiembre de 2019, a las 10:30 horas	4940/INT/19	\$16.466
153/2019	30	11 de septiembre de 2019, a las 11:30 horas	4941/INT/19	\$16.466
154/2019	31	11 de septiembre de 2019, a las 12:30 horas	4942/INT/19	\$16.466
155/2019	32	12 de septiembre de 2019, a las 09:30 horas	4943/INT/19	\$16.466
156/2019	33	12 de septiembre de 2019, a las 10:30 horas	4945/INT/19	\$16.466
157/2019	34	12 de septiembre de 2019, a las 11:30 horas	4946/INT/19	\$16.466
158/2019	35	13 de septiembre de 2019, a las 09:00 horas	4947/INT/19	\$16.466
159/2019	36	13 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas	4948/INT/19	\$18.966
160/2019	37	13 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas	4950/INT/19	\$18.966

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ago. 21 v. ago. 27

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES- INMUEBLES

Licitación Pública N° INM – 4798

POR 4 DÍAS - Postergar la Licitación Pública N° INM – 4798, para la Ejecución de los Trabajos de “Construcción Nuevo Edificio” para la Sucursal Miramar (BA)”.
La fecha de Apertura de las Propuestas que estaba prevista para el 21/08/19 a las 12:30 hs, se realizará el 11/09/19 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º subsuelo oficina 702 (bis) – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Miramar (BA) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.
Valor del Pliego: \$ 4.000.

Costo Estimado: \$ 25.030.752,80 más IVA.

ago. 21 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 5/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 5/2019, Segundo Llamado.

Decreto N° 1717/2019.

Expediente: 4041-D-4632/2019.

Apertura 30/08/2019 – 10:00 hs.

Objeto: Compra de Materiales para la Ampliación del Jardín Maternal Emanu-Elle.

Presupuesto Oficial: Dos Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Nueve (2.334.569).

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos – Moreno entre Rivadavia y Juan E de la Fuente.

Valor del Pliego: Dos Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$ 2334,00).

Consultas: Dirección de Compras Municipal – Juan E De La Fuente N° 826, de 8 a 13:00 hs – T.E. 02243-15-404644 – Dirección de Obras Públicas T.E. 02243-15-404651- www.generalbelgrano.gob.ar.

ago. 22 v. ago. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS AMBIENTALES

Licitación Pública N° 57/19

POR 2 DÍAS - Compra de alimentos para ayuda social Secretaría de Salud Pública, Derechos Humanos y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (Cinco Mil Pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 6 de septiembre de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 12 de Septiembre de 2019, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

ago. 22 v. ago. 23

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 102/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – 2º Llamado a Licitación Pública N° 102/2019.

Objeto: Construcción de calles de adoquines y dársena de estacionamiento

Presupuesto Oficial: \$ 104.208.000,00.

Valor del pliego: \$ 1.042.080,00.

Fecha de Apertura: 29-08-19 a las 14:00 hs.

Consultas y Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: el Día 26 de Agosto de 2019 y 27 de Agosto de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 29/08/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Fe de Erratas, habiéndose incurrido en un error material en el Primer Llamado a Licitación Pública de referencia al consignar el valor del pliego en \$ 104.208,00, se procede a publicar el monto correcto de la contratación de mencionada, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

ago. 22 v. ago. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 42/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral en las Circulaciones de Planta baja y Alta del Hospital de Niño de San Justo.

Fecha Apertura: 29 de Agosto de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 376/2019/INT

Valor del Pliego: \$ 5420 (Son Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veinte 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (alfafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ago. 22 v. ago. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 126/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de emergencias médicas.

Fecha Apertura: 12 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 6068/2019 int.

Valor del Pliego: \$ 15596 (son pesos quince milquinientos noventa y seis).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

ago. 22 v. ago. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 130/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión y Distribución arena, cascote, cemento, etc.

Fecha Apertura: 12 de Septiembre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 6253/2019 int.

Valor del pliego: \$ 7.720, (Son Pesos Siete Mil Setecientos Veinte).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: HASTA un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ago. 22 v. ago. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 134/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Cascotes, Cemento, Arena, etc.

Fecha apertura: 12 de Septiembre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 6063/2019 int.

Valor del pliego: \$ 2.331 (Son Pesos Dos Mil Trescientos Treinta Y Uno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ago. 22 v. ago. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 144/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Cargas de gas.

Fecha Apertura: 12 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6250/2019 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.366 (Son Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta Y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

ago. 22 v. ago. 23

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 35/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/19 Pcia., para la Adquisición de Descartables de Farmacia, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.
Apertura de Propuestas: 29/08/19 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00hs.
El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
Corresponde al EX-2019-21606147-GDEBA-HZEACDAACMSALGP

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Licitación Pública N° 29/19

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-3088/2019.
Objeto: "Provisión de mano de obra materiales, herramientas y maquinarias para pintura interior y exterior en Edificio C.O.M".
Presupuesto Oficial: Pesos: Dos Millones Setecientos Sesenta Mil Ciento Noventa Y Nueve con 00/100 cvos (\$ 2.760,199.00.).
Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veintitrés (23) de Agosto de 2019 y hasta el día Cinco (05) de Septiembre de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 INT. 323.
Valor del Pliego: Pesos: Dos Mil Con 00/100 Ctvos.(\$ 2.000,00.).
Plazo de Obra: sesenta (60) días corridos
Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Seis (06) de Septiembre de 2019, a las Diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.
Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

ago. 23 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Licitación Pública N° 30/19

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-3205/2019.
Objeto: "Provisión de Unidades Móviles, Personal, Sistema Operativo de Telefonía y Gestión General del Sistema para la Prestación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires (SAME)."
Presupuesto oficial: Pesos: Cuarenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Con 00/100 Cvos. (\$ 40.680.000,00.).
Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Veintitrés (23) de agosto de 2019 y hasta el día Cinco (05) de Septiembre de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 INT. 323.
Valor del Pliego: Pesos: Dos Mil Quinientos Con 00/100 Ctvos.(\$ 2.500,00.).
Plazo de Contratación : Tres (03) Años
Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Propuestas, se realizará el día Seis (06) de Septiembre de 2019, a las Once horas (11:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.
Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

ago. 23 v. ago. 27

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 77/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6246/19
Expte: 4132-58283/19
Llamase a Licitación Pública N° 77/19 por la contratación del proyecto ejecutivo, mano de obra y materiales para la ejecución de la obra hidráulica de la calle C. Pellegrini esquina Cabildo, de la localidad de Villa de Mayo, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana (EXPTE. N° 4132-55369/19).
Fecha de Apertura: 12 de septiembre de 2019
Hora: 12:00
Presupuesto Oficial: \$ 6.148.246,15
Valor del Pliego: \$ 6.100,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Los días 28, 29 y 30 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras,
Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 3 y 4 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/09/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

ago. 23 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 80/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6308/19

Expte: 4132-58576/19

Llamase a Licitación Pública N° 80/19 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, mano de obra y materiales para la construcción de la sala velatoria a ubicarse dentro del predio del Cementerio Municipal, Solicitado por la Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 12 de septiembre de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 9.104.707,00

Valor del Pliego: \$ 9.100,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 y 30 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras,

Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 3 y 4 de Septiembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/09/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

ago. 23 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 81/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6297/19

Expte: 4132-58642/19

Llámase a Licitación Pública N° 81/19 por la Contratación de la mano de obra y materiales para el reacondicionamiento del tanque de agua ubicado en el Barrio Parque Alvear de la localidad de Villa de Mayo, solicitado por la Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de Apertura: 13 de septiembre de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 6.593.613,00

Valor del Pliego: \$ 6.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2019 en la Dirección de Compras,

Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 3 y 4 de septiembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/09/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

ago. 23 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 111/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Instalación de Gas en Escuela Primaria N° 30"

Presupuesto Oficial: \$ 4.192.824,75. (Pesos Cuatro Millones Ciento Noventa Y Dos Mil Ochocientos Veinticuatro Con 75/100)

Adquisición de Pliegos: A partir del 02 de Septiembre de 2019 y hasta el 04 de Septiembre de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 16.250,00.- (Pesos Dieciséis Mil Doscientos Cincuenta)

Consultas: A partir 02 de Septiembre de 2019 y hasta el 09 de Septiembre de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 12 de Septiembre de 2019 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 12 de Septiembre de 2019 a las 10.30 hs.

ago. 23 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 112/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Bacheo con Concreto Asfáltico en el Partido de Lomas de Zamora"

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000. (Pesos Treinta Millones)

Adquisición de Pliegos: A partir del 02 de Septiembre de 2019 y hasta el 04 de Septiembre de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del pliego: \$ 32.000,00.- (Pesos Treinta Y Dos Mil)

Consultas: A partir 02 de Septiembre de 2019 y hasta el 09 de Septiembre de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 13 de Septiembre de 2019 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 13 de Septiembre de 2019 a las 10.30 hs.

ago. 23 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 71/19**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 2953/2019

Apertura: 17/09/2019, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-796/19.-

Para contratar la Obra: "Veredas y Puesta en Valor en C.E.C N° 801 – Monte Chingolo", sito en la calle De la Peña N° 3257, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Seis Millones Once Mil Doscientos Diecinueve (\$ 6.011.219,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la Licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 23 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 72/19**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 2958/2019

Apertura: 18/09/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-801/19.

Para contratar la Obra: "Puesta en valor en E.P. N° 43 – Remedios de Escalada", sito en la calle Don Orione N° 1251, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cinco Millones Ochocientos Dos Mil Cincuenta Y Tres (\$ 5.802.053,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la Licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 23 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 73/19**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 2956/2019

Apertura: 19/09/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-809/19.

Para contratar la Obra: "Puesta en valor en E.P. N° 66 – Monte Chingolo", sito en la calle Condarco N° 2332, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cinco Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta Y Seis. (\$ 5.818.586,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús

Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 23 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 37/19

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 37/2019, para la "Adquisición de Mobiliario Urbano", Bancos tipo U, Sillón BKF y Conjunto de Mesa de Ajedrez con Banco para la Puesta en Valor del Espacio Público en distintas Localidades del Distrito, hasta la suma del Presupuesto Oficial, para la Ejecución de Trabajos de Mantenimiento y Embellecimiento de los Espacios Públicos, Plazas, Parques y Paseos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.156.366,00 (Pesos Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de setiembre de 2019 a las 13,30 horas y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 9 de setiembre de 2019 a las 10,00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 4.156,36 (Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis con Treinta y Seis Centavos). Expediente N° 4003-06607/2019.

ago. 23 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 25/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4849/2019 - Decreto N° 1938/19. Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 25/2019 para: "Obra Civil Intervención Urbanística en el Centro Comercial".

Presupuesto Oficial: \$ 4.782.921,22

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos Mil), desde el 26 de agosto de 2019 hasta el 6 de septiembre de 2019 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 10 de Septiembre de 2019, a las 12:00 hs.

ago. 23 v. ago. 26

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 415R-3490-2019

Postergación

POR 2 DÍAS - Postérgese para el día 9 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas el Acto de Apertura de Propuestas correspondiente a la Licitación Pública N.º 415R-3490-2019, para la ejecución de la obra "Iluminación calle Parera entre Pilmaiquén y Los Naranjos" en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, de la Ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Cinco Millones Quinientos Noventa Y Cinco Mil Ciento Noventa Y Ocho (\$ 5.595.198) Precio Tope, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$5.600.)

Para la presente licitación se exigirá capacidad de contratación otorgada por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública y/o por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Municipalidad de Bahía Blanca dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Capacidad de Contratación (Provincia): \$9.325.330
2. Capacidad de Contratación (Bahía Blanca): \$9.325.330
3. Capacidad de Contratación (Nación): \$9.325.330

Expediente N° 415R-3490-2019

ago. 23 v. ago. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.997

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.946.

Objeto: Servicio de Concientización Smartfense.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la Apertura: 03/09/2019 a las 12:00 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 27/08/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 02/09/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 29/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 29/19(DIRLPL)-Expte EX 2019-00204553- -AFIP-SEADPL#SDGOPII

Objeto: Provisión de Vehículos Oficiales – DI RLPL.

Retiro de Pliego y Consultas: hasta el 02 de Septiembre de 2019 - Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata

Fecha de Apertura: 05 de Septiembre de 2019 a las 9:30 Hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

ago. 23 v. ago. 26

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 30/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 30/19(DIRLPL)-Expte EX 2019-00248726- -AFIP-SEADPL#SDGOPII

Objeto: Adecuación de ascensores edificio sede y mantenimiento – DI RLPL.

Retiro de Pliego hasta el 29/08/19.

Consultas hasta el 30/08/19.

Visita obligatoria 30/08/19 10 horas en calle 50 N° 460, La Plata -

Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata

Fecha de Apertura: 03 de Septiembre de 2019 a las 10:00 Hs. en Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

ago. 23 v. ago. 26

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor DIEGO ARIEL ROLDÁN que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-949833-2013-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

Ricardo César Patat, Director

ago. 16 v. ago. 23

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor RUBÉN ANÍBAL RUS que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-404462-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de julio de 2019. Autos para resolver (artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

Ricardo César Patat, Director

ago. 16 v. ago. 23

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor MAURO GONZALO MONZÓN que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-954528-2010-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2019. Autos para resolver (artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo

tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

Ricardo César Patat, Director

ago. 16 v. ago. 23

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a los señores PIMENTEL ACOSTA; ANDREA DE LOS ANGELES MORALES; CHRISTIAN GABRIEL CARATZZOLO; DIEGO DOS SANTOS VAZ; EDITH BARRIONUEVO; ELISA ANDREA GUTIERREZ PADILLA; GEORGINA PARAPETTI MAZZA; GRACIELA BEATRIZ SOSA; GUILLERMO ANDRÉS PONNEFZ GALINDO; GUILLERMO SEGVIC; HUMBERTO AMÍLCAR CALDERON; JORGE ALBERTO RIVERO; JOSÉ LUIS PARROTTINO; JUAN FRANCISCO GOMEZ; JUSTINO JAVIER GOMEZ; LEONARDO PASCUAL CARULLO; MARCELO GOMEZ; MARÍA CLAUDIA TORRES SALAS; MARÍA CRISTINA MEDINA; MARÍA VERÓNICA VACCAREZZA; MAXIMILIANO VAZQUEZ; NORMA CASTELLANOS; ROGER MIRANDA VILLALBA; SERGIO MORALES; VLADIMIR FUNES SEMPETEGUI y XAVIER SEBASTIÁN ARAGONE BASTOS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-226.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Miguel ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019. ... Resuelve:...Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuestiones a que se refieren los considerandos segundo apartado 1.20), sexto apartado 5.6), séptimo apartado 6.7) y octavo apartados 7.1) y 7.4.), y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio, declarando que los señores...alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a los señores...Pimentel Acosta; Andrea de los Angeles Morales; Christian Gabriel Caratzzolo; Diego Dos Santos Vaz; Edith Barrionuevo; Elisa Andrea Gutierrez Padilla; Georgina Parapetti Mazza; Graciela Beatriz Sosa; Guillermo Andrés Ponnefz Galindo; Guillermo Segvic; Humberto Amílcar Calderon; Jorge Alberto Rivero; José Luis Parrottino; Juan Francisco Gomez; Justino Javier Gomez; Leonardo Pascual Carullo; Marcelo Gomez; María Claudia Torres Salas; María Cristina Medina; María Verónica Vaccarezza; Maximiliano Vazquez; Norma Castellanos; Roger Miranda Villalba; Sergio Morales; Vladimir Funes Sempertegui; Xavier Sebastián Aragone Bastos...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo Décimo Tercero: Rubricar ..., archívese.

Firmado: **Daniel Carlos Chillo** (Vocal); **Juan Pablo Peredo** (Vocal); **Ariel Héctor Pietronave** (Vocal); **Gustavo Eduardo Diez** (Vocal); **Eduardo Benjamín Grinberg** (Presidente), ante mí: **Ricardo César Patat**, Director General de Receptoría y Procedimiento.

ago. 16 v. ago. 23

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a los señores ANTONELLI, MARIANO DANIEL, FERNANDEZ, PABLO DAMIÁN, PETRUCCI, MARÍA CRISTINA, ROMERO, JORGE ANTONIO, CABRERA, LUIS DANIEL, USABARRENA, HERNÁN OSCAR, QUAIN, LUCIANA GISELA, GARCARENENA, JOSÉ ALBERTO, GONZALEZ, MARÍA LAURA Y MACHADO, CLAUDIA GABRIELA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-061.0-2017, Municipalidad de La Plata – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Duodécimo: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo apartado 6.6) disponer la formulación de cargo por la suma...y el Agente Municipal Sr. Jorge Antonio Romero por la suma de \$ 62.049,44... (artículo 16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en Considerandos... declarando que los señores... Antonelli Mariano Daniel...Cabrera Luis Daniel...Fernández Pablo Damián... Garcarena José Alberto... González María Laura... Machado Claudia Gabriela... Petrucci María Cristina...Quain Luciana Gisela...Usabarrena Hernán Oscar... alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Quinto: Notificar a los Sres.... Antonelli Mariano Daniel... Cabrera Luis Daniel... Fernández Pablo Damián... Garcarena José Alberto,..., González María Laura... Machado Claudia Gabriela,... Petrucci María Cristina... Quain Luciana Gisela... Romero Jorge Antonio... Usabarrena Hernán Oscar, , de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 014099980120000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución Provincial (Artículo 33º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Artículo Décimo Séptimo: Rubriquese; Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, (Vocales);

Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

ago. 20 v. ago. 26

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a los señores RONCHESE, NORA NANCY, LUGO, MAXIMILIANO GASTÓN, DISTEFANO, CORA INÉS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-219.0-2017, Municipalidad de Hurlingham – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019. Resuelve: Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos...Y delcarar que los señores... Maximiliano Gastón Lugo,... Cora Inés Distéfano, ... Nora Nancy Ronchese,... alcanzados según el caso por las reservas antes mencionadas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Sexto: Notificar a los Sres.... Maximiliano Gastón Lugo,... Cora Inés Distéfano,... Nora Nancy Ronchese,...(artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo: Rubricar; Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, (Vocales); ante mí:

Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

ago. 20 v. ago. 26

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a los señores los señores GUSTAVO CARLOS JALUF; SONIA RITA RASMUSSEN HAUN; MANUELA FORNERIS; MANUEL HERRERA; NATALIA SOLEDAD SARCHIONE; GABRIELA NOEMÍ SANTORO; MARCELO CÉSAR HORACIO SACHINO; ALEJANDRO SERGIO OLAECHEA; RAÚL ESTEBAN TAMIS; FERNANDO GUSTAVO BARREIRO; JORGE GASTÓN JARA; MARINA FEDERICA EMILIA CARBALLO; CARLOS ENRIQUE PARGA; JAVIER ALEJANDRO MARI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-061.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Plata ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 29 de abril de 2019. ...Resuelve:...Artículo Undécimo: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo apartado 6.5) disponer la formulación de cargo por la suma total de ...por el que responderán solidariamente el ex-Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente Fernando Gustavo Barreiro por la suma de \$ 35.337,60...(16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo apartado 6.6) disponer la formulación de cargo por la suma total de...por el que responderán solidariamente el ex-Intendente Municipal Sr. Oscar Pablo Bruera, la ex – Directora General de Administración de Personal Sra. Valeria Nathalia Rinaldi y el agente Jorge Gastón Jara por la suma de \$ 60.808,84...(16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuestiones a que se refieren los considerandos segundo apartado 1.22), quinto apartado 4.2), sexto apartados 5.1), 5.5), 5.6) y 5.11.2), y séptimo apartado 6.2) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio, declarando que los señores...Gustavo Carlos Jaluf; Sonia Rita Rasmussen Haun; Manuela Forneris; Manuel Herrera; Natalia Soledad Sarchione; Gabriela Noemí Santoro; Marcelo César Horacio Sachino; Alejandro Sergio Olaechea; Raúl Esteban Tamis; Fernando Gustavo Barreiro; Jorge Gastón Jara; Marina Federica Emilia Carballo; Carlos Enrique Parga; Javier Alejandro Mari...alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Quinto: Notificar a los señores...Gustavo Carlos Jaluf; Sonia Rita Rasmussen Haun; Manuela Forneris; Manuel Herrera; Natalia Soledad Sarchione; Gabriela Noemí Santoro; Marcelo César Horacio Sachino; Alejandro Sergio Olaechea; Raúl Esteban Tamis; Fernando Gustavo Barreiro; Jorge Gastón Jara; Marina Federica Emilia Carballo; Carlos Enrique Parga; Javier Alejandro Mari...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo Décimo Séptimo: Rubricar ..., archívese.

Firmado: **Daniel Carlos Chillo** (Vocal); **Juan Pablo Peredo** (Vocal); **Ariel Héctor Pietronave** (Vocal); **Gustavo Eduardo Diez** (Vocal); **Eduardo Benjamín Grinberg** (Presidente). **Ricardo César Patat**, Director.

ago. 20 v. ago. 26

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a los señores RICARDO ALBERTO BUSTO; PABLO EDUARDO ROJAS; SERGIO RAÚL FERNANDEZ; RODRIGO RAMIREZ FIGUEROA; GABRIEL HERÉNU; OSVALDO HÉCTOR ORFILA; HERNÁN ARIEL ROSIN; ANA BEATRIZ BOBADILLA; CARLOS ALBERTO HERMIDA; PABLO MARCELO PICCOLO BARRETO; MARIELA DÉBORA RUIZ; CARLOS FERNANDO PARAFIORITI JIMENEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-068.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019...Resuelve..Artículo Tercero: Por los fundamentos reseñados...aplicar Multas de...\$ 22.000,00 al Contador Hernán Ariel Rosin...Amonestación a los Ex Contadores...Osvaldo Héctor Orfila, Carlos Alberto Hermida, a los Ex Tesoreros Sergio Raúl Fernandez...(16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Cuarto: Desaprobar los egresos tratados...y formular cargo de...\$ 84.408,49 por el que deberán responder en forma solidaria...y el Contador Hernán Ariel Rosin (16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Quinto: Desaprobar los egresos tratados...y formular cargo de...\$ 3.734,60 por el que deberán responder en forma solidaria...el Contador Hernán Ariel Rosin...(16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Desaprobar los egresos tratados...y formular cargo de...por el que deberán responder...por \$ 262.631,01 Piccolo

Barreto Pablo Marcelo..., por \$ 35.500,46 Parafioriti Jimenez Carlos Fernando. (16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Desaprobar los egresos tratados...y formular cargo de...por el que deberán responder...por \$ 91.765,08 el Agente Pablo Eduardo Rojas, por \$ 14.266,65 la Agente Mariela Débora Ruiz,...(16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Noveno: Desaprobar los egresos tratados...y formular cargo de \$ 340.130,17 por el que deberán responder en forma solidaria...los Contadores...Osvaldo Héctor Orfila, Carlos Alberto Hermida,...Hernán Ariel Rosin y los Tesoreros... y Sergio Raúl Fernandez (16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo décimo: Desaprobar los egresos tratados...y formular cargo de...\$ 1.895.159,84 por el que deberán responder...en solidaridad con...el Contador Hernán Ariel Rosin...(16 inciso 3º de la Ley 10869 y sus modificatorias). Artículo Undécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuestiones a que se refieren los considerandos décimo, Vigésimo primero Apartado b) Trigésimocuarto, Trigesimoquinto, Trigesimosexto, Trigesimoséptimo, Trigesimooctavo, Cuadragésimocuarto, Cuadragésimoquinto, Cuadragésimoséptimo, Cuadragésimooctavo Apartado b) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que...el Contador Hernán Ariel Rosin... los Ex Contadores ...Osvaldo Héctor Orfila,... Carlos Alberto Hermida,...los Ex Tesoreros...y Sergio Raúl Fernandez...y los Agentes...Ricardo Alberto Busto, Gabriel Hereñu, Ana Beatriz Bobadilla...Rodrigo Ramirez Figueroa...alcanzados según el caso por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo duodécimo: Dejar sin efecto las reservas establecidas sobre las cuestiones tratadas en el Considerando Cuadragésimonoveno incisos 2), 6), 7), liberando de responsabilidad...al Contador Hernán Ariel Rosin...Artículo Décimo Cuarto: Notificar a... Hernán Ariel Rosin,... Osvaldo Héctor Orfila,... Carlos Alberto Hermida,... Sergio Raúl Fernandez,... Pablo Marcelo Piccolo Barreto,... Carlos Fernando Parafioriti Jimenez, Pablo Eduardo Rojas, Mariela Débora Ruiz,...Ricardo Alberto Busto, Gabriel Hereñu, Ana Beatriz Bobadilla,...Rodrigo Ramirez Figueroa...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo Décimo Sexto: Rubricar..., archívese.

Firmado: **Juan Pablo Peredo** (Vocal); **Daniel Carlos Chillo** (Vocal); **Gustavo Eduardo Diez** (Vocal); **Ariel Héctor Pietronave** (Vocal); **Eduardo Benjamín Grinberg** (Presidente); **Ricardo César Patat**, Director General de Receptoría y Procedimiento.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º en fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a los señores RAMIREZ, ROBERTO ENRIQUE, SASSANO, KARINA EDITH Y ORTIZ, DAVID IVÁN WALDEMAR y PEREZ GUILLERMINA BEATRIZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente Nº 4-078.0-2017, Municipalidad de Moreno – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 25 de abril de 2019. Resuelve: Artículo tercero: Por los fundamentos expuestos en los considerandos ...corresponde aplicar ... multas por las sumas de \$ 8.100,00... al empleado municipal Roberto Enrique Ramírez, ... de \$ 8.100,00 a la empleada municipal Guillermina Beatriz Pérez, (artículo 16 de la Ley nro. 10869 y sus modificatorias). Artículo trigésimo sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento de este Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos...y declarar que los señores...Roberto Enrique Ramírez,...Guillermina Beatriz Pérez,... alcanzados según el caso por las reservas antes mencionadas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo trigésimo séptimo: En las condiciones manifestadas en el considerando... dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a los Sres....David Iván Waldemar Ortiz, ...Karina Edith Sassano, Artículo trigésimo séptimo: En las condiciones manifestadas en el considerando octavo, apartados 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7) dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores, comunicando su cese, a los Sres..... Karina Edith Sassano..... Artículo trigésimo noveno: Notificar a los Sres.... David Iván Waldemar Ortiz, ...Roberto Enrique Ramírez, ...Guillermina Beatriz Pérez,...Karina Edith Sanssano,... , lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, un plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales nros. 1.865/4 (CBU 014099980120000186543 - Multas) y 108/9 (CBU 014099980120000010893 – Cargos), a la orden del Señor Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo cuadragésimo segundo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, (Vocales).

Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

ago. 20 v. ago. 26

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Inscripción de Evaluadores

Período 2020 – 2023

POR 3 DÍAS - La Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, sita en la calle 13 entre 47 y 48 Primer Piso, comunica a los Bancos de inversión, Entidades Financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o Estudios de Auditoría con más de diez (10) años de antigüedad a los efectos de

desempeñarse como evaluadores, que a partir del 1° de octubre de 2019 y hasta el 15 del mismo mes y año, (primera quincena de octubre) dentro del horario judicial, se abre la inscripción para la confección de los Registros a que se refiere al art. 262 de la Ley 24.522, según modificación dispuesta por el art. 32 de la Ley 26.684. El reglamento conteniendo las condiciones pertinentes a tal efecto y los formularios de solicitud de inscripción, se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de la Secretaría General de las Cámaras 1ra. y 2da.

ago. 21 v. ago. 23

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Inscripción de Enajenadores

Período 2020 – 2023

POR 3 DÍAS - La Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, sita en la calle 13 entre 47 y 48 Primer Piso, comunica a los Señores Martilleros Públicos, Bancos Comerciales o de Inversión, Intermediarios Profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otro experto o entidad especializada a los fines del ejercicio de la tarea de enajenación, que a a partir del 1° de octubre de 2019 y hasta el 15 del mismo mes y año, (primera quincena de octubre) dentro del horario judicial, se abre la inscripción para la confección de los Registros a que se refiere al art. 261 de la Ley 24.522. El reglamento, conteniendo las condiciones pertinentes a tal efecto y los formularios de solicitud de inscripción, se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de la Secretaría General de las Cámaras 1ra. y 2da.

ago. 21 v. ago. 23

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-500989-19 la **RESOLUCIÓN N° 05/2019** de fecha 14/08/2019.

VISTO la Resolución HD N° 8/99 de fecha 18 de noviembre de 1999, y la Resolución HD N° 9/12 de fecha 28 de agosto de 2012; y

CONSIDERANDO: Que las obligaciones de los empleadores están fijadas básicamente en el artículo 10° del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94 y modificatorias) y consisten en actuar frente a este Organismo Previsional como agentes de retención y pago de aportes y contribuciones e ingresar la documentación respaldatoria, en las condiciones y plazos que la misma prevé;

Que el incumplimiento a tales obligaciones en los plazos dispuestos, produce la mora automática para el empleador y el consiguiente devengamiento de multas;

Que según el artículo 10° inciso g) de la norma precitada, incorporado por el artículo 3o de la Ley N° 11562, "...(Texto según Ley 11562). Vencidos los plazos dispuestos en los incisos b), c), d), e) y f) la mora se producirá automáticamente, devengando tales incumplimientos los importes que surgen de una escala que será fijada por el Instituto de Previsión Social en función del tipo de empleador, plazos y cantidad de agentes, de hasta veinte (20) sueldos básicos para la categoría inferior del Agrupamiento Administrativo del Régimen para el personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires para cuarenta (40) horas semanales de labor. (*) Ver artículo 6° de la Ley 11562...";

Que asimismo se dictó la Resolución HD N° 7/94, modificada por las Resoluciones HD N° 5/97 y N° 8/99; resultando necesario la actualización de los importes, a fin de adecuarlos a las necesidades de contar con la presentación de la documentación respaldatoria correspondiente, en los plazos previstos en el artículo 3° de la Resolución HD N° 9/12, para una mejor operatividad en la aplicación de las multas por incumplimientos a las obligaciones de los empleadores establecidos en el inciso e) del artículo 10° del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94 y modificatorias) y el artículo 8° de la Resolución HD N° 5/97;

Que por otra parte, las tasas administrativas conforme el inciso k) del artículo 4° del Decreto-ley N° 9650/80 (T.O. por Decreto N° 600/94 y modificatorias), y del artículo 3o de la Resolución HD N° 9/12 se encuentran desactualizados en sus montos, que no reflejan el espíritu de la norma, imposibilitando que el producido de las mismas sea útil para afectarlo a su destino, la provisión de bienes muebles, equipamiento y demás elementos necesarios de apoyo técnico para la actividad previsional;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto, en fecha 14 de agosto de 2019, según consta en el Acta N° 3475;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8587;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modifícase la escala de multas por incumplimientos a las obligaciones formales para los Establecimientos Educativos Privados establecida en el artículo 1o de la Resolución HD N° 8/99, a partir de las obligaciones mensuales devengadas desde el 1o de septiembre de 2019, por la siguiente escala en pesos:

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

Cantidad de agentes	Incumplimiento obligaciones previsionales Decreto-Ley N°9650/80 (T.O Decreto N°600/94 y modificatorias)	
	Artículo 10° inciso b)	Artículo 10° inciso e)
1 a 5	500	2.500
6 a 10	1.000	
11 a 15	1.500	5.000
16 a 30	2.000	
31 o más	2.500	7.500

ARTÍCULO 2°: Modificar lo indicado en el artículo 3o, incisos a) y b) de la Resolución HD N° 9/12, a partir del 1o de septiembre de 2019, por los siguientes:

a) Por cada solicitud de plan de pagos, saldos a favor, convenios de pago, de regularización o de moratoria, pesos un mil quinientos (\$ 1.500).

b) Por cada solicitud de Estado de Situación Previsional (Libre Deuda Previsional), pesos un mil (\$ 1.000).

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamentos y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

ago. 22 v. ago. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Carolina Danunzio según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial).

1) Expediente N° 2147-054-1-6/2019

Partido: Junín.

Nomenclatura Catastral Circ. I – Secc. E - Mz. 96 - Pc. 1A – Subp. 5 – Pda. 57233.

Ubicación: Barrio Fonavi Sector 4 Block 9 1° "D" - Junín.

Titular: Scazzariello Enrique Alfredo.

Beneficiario: Guerra Marisa Lorena – Frias Leonardo Marcelo Jose

2) Expediente N° 2147-054-1-5/2019.

Partido: Junin.

Nomenclatura Catastral Circ. I – Secc. S - Mz. 36 - Pc. 1 – Pda. 12129.

Ubicación: Apolidoro 300 - Junín

Titular: Perez Ernesto Demetrio

Beneficiario: Urquiza Ruben Dario

2) Expediente N° 2147-054-1-7/2018

Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Circ. I – Secc. B - Mz. 70 - Pc. 9 – Pda. 7458

Ubicación: Jean Jaures 772 - Junín

Titular: Percivalle Juan Jose

Beneficiario: Vazquez Silvia Cristina.

Carolina Danunsio, Notaria

ago. 22 v. ago. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Carolina Danunzio según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se

individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial).

1) N°-Expediente 2147-054-1-13/2017

Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Circ. I – Secc. C - Mz. 81 - Pc. 1 – Pda. 3189

Ubicación: calle Paso 398 - Junín

Titular: Chapero Vicente Bartolome

Beneficiario: Suarez Nora Sonia – Becerra Jorge Horacio.

2) N° Expediente 2147-054-1-8/2018

Partido: Junin

Nomenclatura Catastral Circ. I – Secc. J - Mz. 15B - Pc. 7B – Pda. 46074

Ubicación: calle 9 de Julio 718 - Junín

Titular: Provincia de Bs. As.

Beneficiario: Finelli Norberto Edelmar.

Carolina Danunsio, Notaria

ago. 22 v. ago. 26

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS- Notifico al señor CONDOLUCCI PABLO (DNI 34.344.451) con domicilio real en Solis N° 3430 de la localidad de Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6560/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0022335/4 con fecha 11/01/19.

ago. 22 v. ago. 28

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EL CÓNDOR E.T.S.A. (CUIT 30-54633944-7) con domicilio real en Pedro de Mendoza n° 3453 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-7740/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de Diciembre de 2018. Visto el Expediente N° 2417-7740/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de La Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa El Cóndor Empresa de Transportes Sociedad Anónima; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando tres (3) multas de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337) cada una, lo que hace un total de pesos cuarenta y tres mil once (\$43.011). artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-1046-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

ago. 22 v. ago. 28

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EL RÁPIDO ARGENTINO C.M.O.S.A. (CUIT 30-54622230-2) con domicilio real en Avda. J.M.Ramos Mejía n° 1680 Bol. 1 Terminal de Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5302/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de Septiembre de 2018. Visto el Expediente N° 2417-5302/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1. Sancionar a la firma El Rápido Argentino Compañía de Micro Ómnibus Sociedad Anónima (Líneas 210 – 229 – 262 – 412 y 413) por las infracciones configuradas en los artículos 235 y 311 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones, aplicando ciento setenta y ocho multas (178) multas, sesenta (60) de pesos cuatro mil trescientos treinta y tres (\$4.333), ciento diecisiete (117) de pesos ocho mil seiscientos sesenta y siete (\$8.667) y una (1) de pesos siete mil trescientos treinta y tres (\$7.333), lo que hace un total de pesos un millón doscientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y dos(\$1.281.352). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la

Provincia de Buenos Aires a la Orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5. Registrar, comunicar, notificar a la imputada. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-727-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo, Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

ago. 22 v. ago. 28

MINISTERIO DE TRABAJO

POR 2 DÍAS - El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Regional Tandil en Pinto 520 en la ciudad de Tandil, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAUL MIGUEL BRESCIA DNI. 08.701.714. en el EE-2019-26105625-GDEBA-DLRTYETMTGP. Tandil, 9 agosto de 2019. Blas Pugliese, Delegado Regional Tandil.

ago. 23 v. ago. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) –El Escribano Pablo Martín del Blanco, Encargado del R.N.R.D. N° 1, del partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Maipú 174 de Tandil, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

1.- Orden	Expediente	Titular de Dominio	Nomenclatura Catastral	Localización	Regulariza/n
1	2147-103-1-10-2018	Sociedad Mercantil Colectiva "Pingitore Granate Hermanos"	C: I.- S: B.- Ch: 5.- Mz 5-B.- P: 26-a	Moreno n° 841	CABARCOS LODI Alfredo Valentín. GRANATE Sara Beatriz.
2	2147-103-1-49-2011	Gonzalez, Héctor Oscar y García Arana, Victoria	C:I.- S:E.- Ch: 116.-Mz 116-ab.- P:14	Sol de Mayo n° 620	REYES, Néstor Fabián. RIVAS Verónica Noemí.
3	2147-103-1-19-2015	Servicios Especiales S.A.	C:I.- S:E.- Ch: 144.-Mz 144-i.-P: 4-b	Navarro n° 413	LUNA, Norberto Patricio. GONZALEZ, Dolores Elena.
4	2147-103-1-1-2017	Elena de Lotito, Blanca Máxima	C:I.- S:E.- CH:136.- Mz: 136-f.- P:15	Las Animas n° 1983	MASTOY, Gladys Mabel.

Pablo M. del Blanco, Notario

ago. 23 v. ago. 27

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - La Comisión del Sistema Asistencial (CASA) en su reunión del 21/06/19 resolvió:

1) Incrementar la cuota y los copagos de todos los planes CASA a partir del 1 de septiembre de 2019 los cuales serán publicados en www.casa.org.ar.

Héctor Dias, Secretario

MAURO PALLADINO

POR 3 DÍAS - Se hace saber que de acuerdo al Dec. Ley 9984/83 se pretende la incorporación de excedente fiscal existente sobre el inmueble sito en calle Belgrano esquina Perú 2693, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As., identificado en plano 117-12-2006 como Lote 8f de la Manzana 31, unificado por exp. 2360-63455/2013 al lote lindero 8g, cuyo titular lo adquiere, como Lote 8h. El citado excedente mide 2,05m. de fte. por 15,07m de fdo. o sean 30.87m2. Se designa a los fines de la escrituración al Not. Mauro Palladino, Tit. Reg. 54 de 3 de Febrero, pcia. de Buenos Aires. Oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas y probadas, en el domicilio de la calle José M. Bosch 1320, Caseros, 3 de Febrero, Bs. As., de L. a V., de 14 a 16hs. Not. Mauro Palladino.

ago. 23 v. ago. 27

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Inscripción de Síndicos

Período 2020 – 2023

POR 3 DÍAS - La Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, sita en la calle 13 entre 47 y 48 Primer Piso, comunica a los Profesionales y Órganos habilitados para el ejercicio de la sindicatura, que a partir del 15 de septiembre de 2019 y hasta el 30 del mismo mes y año, (segunda quincena de septiembre) dentro del horario judicial, se abre la inscripción para la confección de los Registros a que se refiere al art. 253 de la Ley 24.522. El reglamento, así como su modificación del 03/07/07, conteniendo las condiciones pertinentes a tal efecto y los formularios de solicitud de inscripción, se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de la Secretaría General de ambas Cámaras. Se hace saber, además, que la fecha de sorteo de los inscriptos a los fines de la confección de listas que serán remitidas a los Juzgados, es el día 11 de diciembre de 2019 a las 9:00 hs. en la Presidencia de la Cámara por acto público.

ago. 23 v. ago. 27

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Por dos veces en quince días: La Autoridad del Agua, informa que el día 18 de septiembre de 2018, se procedió a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de La Plata, en las parcelas propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicadas en la localidad de Punta Indio, partido homónimo y designadas catastralmente como: Circunscripción III, Parcelas 944p y 944n - Partidas Inmobiliarias Nos. 134-000516 y 134-000517. Por lo expuesto, a fin de dar debido cumplimiento al artículo 19° de la Ley N° 12.257, se otorga un plazo de diez (10) días a los propietarios y/o herederos de María Carmen ACUÑA y BURGOS, Beatriz Dora ACUÑA y BURGOS, Roberto Clodomiro ACUÑA y BURGOS Adelina Isidora ACUÑA y BURGOS, Néilda Nilda ACUÑA y BURGOS, Walter Anastasio ACUÑO y BURGOS, Juan Martín ACUÑA y BURGOS, Justa Adelina ACUÑA y BURGOS y/o sus herederos, del inmueble situado en la parcela colindante, designada catastralmente como: Circunscripción III - Parcela 981a - Partida Inmobiliaria N° 134-000614, ubicada también en la localidad de Punta Indio, partido homónimo, a fin de formular las objeciones que estimen corresponder, conforme artículo 20 de la Ley N° 12.257, ello bajo apercibimiento de considerarse consentida la Línea de Ribera demarcada.

1° v. ago. 23

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS – En el marco del Expediente N° 21.100-312.219/2018 relacionado con el incumplimiento de los contratos formalizados mediante las Órdenes de Compra N° 34/09 y N° 52/10 con la firma América Blindajes S.A. y N° 32/09 con la firma ABPC S.A. y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 66 del Decreto N° 7647/70), ello con el objeto de intimar a las citadas firmas respectivamente, a integrar en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles el importe actualizado, de la sanción establecida por Resolución N° 1814 de fecha 9 de agosto de 2013, en la suma de Pesos Treinta y Un Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Uno Con Treinta y Tres centavos (\$ 31.368.531,33) y en la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Tres Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 1.884.093,48), ello, de acuerdo al cálculo realizado por el Área Jurídico Contable dependiente de la Dirección General de Administración en providencia N° PV-2019-07775062-GDEBA-DGAMSGP, el cual ha sido intervenido por la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante este Ministerio Seguridad mediante IF-2019-10170057-GDEBA-DLMSEGCGP, acreditando en dicho plazo el pago realizado con la constancia del Depósito efectuado a la Cuenta Fiscal 229/7 (CBU 0140999801200000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Tesorero General de la Provincia. La parte resolutive de la Resolución antes mencionada, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "La Plata, 9 de agosto 2013. Visto:...Considerando:...Resuelve:...Artículo 1°: Rechazar la presentación efectuada por la firma América Blindajes S.A. de fecha 16 de enero de 2012, atento a que la empresa proveedora no acreditó los presupuestos de hecho invocados en forma fehaciente ni el perjuicio alegado –esto es, la ruptura de la ecuación económico financiera, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones vigente y por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo. Artículo 2°: Rescindir los contratos formalizados con la firma América Blindajes S.A. y con la firma ABPC S.A., por el incumplimiento parcial contractual en el que incurrieron respecto de las órdenes de compra N° 34/09 y N° 52/10 y N° 32/09, respectivamente, emitidas en el marco de la Contratación Directa N° 138/08, por los argumentos expresados en los considerandos de la presente. Artículo 3°: Aplicar a las firmas América Blindajes S.A. y ABPC S.A. las sanciones previstas por el artículo 74, inciso 3, apartado b) del Reglamento de Contrataciones vigente, por el incumplimiento parcial contractual citado en el artículo segundo y de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del presente acto administrativo. Artículo 4°: Imponer a las firmas América Blindajes S.A. y ABPC S.A. –en consecuencia de lo dispuesto en el artículo tercero- el cargo deudor por un monto total de pesos dieciocho millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos setenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 18.683.978,40) y pesos un millón ciento veintidós mil doscientos diecinueve (\$ 1.122.219), respectivamente, en concepto de pérdida proporcional de la garantía por incumplimiento parcial de los contratos, atento a lo que surge de las consideraciones vertidas en la presente. Artículo 5°: Autorizar a la Dirección General de Administración a deducir el monto del cargo impuesto por el artículo cuarto, de las facturas emergentes u otras que estén al cobro o en trámite, y de las garantías –si las hubiere- correspondientes a las firmas América Blindajes S.A. y ABPC S.A., atento a lo previsto por el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones vigente. Artículo 6°: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de la iniciación del procedimiento previsto por el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones vigente, con entrega de copias debidamente certificadas. Artículo 7°: Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a las firmas América Blindajes S.A. y ABPC S.A., comunicar y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar. Ricardo Casal, Ministro de Justicia y Seguridad.

ago. 23 v. ago. 29

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Pergamino

Ley 10.943

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Pergamino, hace saber por un día, que el Sr. JOSE MATIAS BECERRO, DNI 31.905.998, domiciliado en calle 26 N° 569 de Colón, ha solicitado inscripción de su matrícula como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Bme Mitre 470. Pergamino 14 de agosto 2019. Firmado Jorge Carlos Sammartino-Secretario General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - DANIEL GERMAN BIGONI, domiciliado en calle Gervacio Trucco s/n, Localidad de Gómez, partido de Brandsen, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 16 de agosto de 2019. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz.** FLORENCIA VICTORIA LEIRO, CUIT 27-32692791-6, transfiere a Boden Ceramics SRL, CUIT 30-7160038-5, el fondo de comercio de Syria, venta de porcelanatos, sanitarios y griferías, sito en Panamericana Este 2360, Ruta 9, km 46, Local 11 y 12, Ing. Maschwitz, reclamo de ley en el mismo domicilio.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - **Garín.** CONTI ELSA VERÓNICA DNI 20.267.975 transfiere fondo de comercio del rubro de Fábrica y venta al por menor de Pastas Frescas situado en la calle Churich N° 354 de la Ciudad de Garín a la Sra. Bertin Claudia Noemí DNI 13.884.961. Reclamos de ley en el mismo comercio.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - **Luis Lagomarsino.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, La Razón social HUANG WUMING, CUIT: 20-94028589-6. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habitación comercial del rubro Supermercado con Playa de Estacionamiento, sito en la calle Av. Constitución Ruta 26 N° 1300, localidad de Luis Lagomarsino, a favor de la Razón social Paiva Báez Cristian, CUIT: 20-94660667-8, bajo el expediente de habilitación N° 16518/12. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - **Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867, la razón social YANG HUANG QIN CUIT: 20-94260500-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habitación comercial, del rubro Auto Servicio Cex Los Jazmines sito en la calle Castro Franco N° 3221 de la ciudad/localidad Del Viso, partido Del Pilar, a favor de la razón social Chen Feng Qin, CUIT: 27-95225844-9, expediente de habilitación N° 9906/06. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. El Sr. DIEGO EZEQUIEL CASAÑA BUENO con DNI N° 29.228.430, y CUIT 20-29228430- 7 con domicilio Amenado 3145, de la Localidad de Mármol y Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de a Avicola Huevo Rico SRL CUIT 30-71647309-7, con domicilio legal en Ruta de la Tradición 498 Localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, Destinado al rubro de Venta al Por Mayor y Por Menor de Huevos, Aves y Productos de Granja y de la Caza, sito Ruta de la Tradición 498 Localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Diego Ezequiel Casaña Bueno, Titular.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín.** DANIEL ADRIAN DESCALS con domicilio legal en calle Matheu 3851, Piso 4º, depto. B Pdo. de San Martín vende a Joaquín Alfredo María Ratti con domicilio legal en la calle Francia 1964 de la Localidad de Vicente López, el fondo de comercio "Obelix Crosstraining" del rubro de Gimnasio en local cerrado - venta de jugos y bebidas sin

alcohol, sito en Ayacucho 2496 Partido de San Martín, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. INGUI Y INGUI S.H. Transfiere a Lynn Federico Patricio la Industria Metalúrgica – Tornería sito en 41 Bahía Blanca 4361 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - San Martín. ISABEL LUISA PAGNOTTA vende fondo de comercio a Tatiana Mariel Ghidotti de Pago de Impuestos y Servicios de RapiPago sito en Artigas 6032 de Villa Ballester Pdo. de San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. ZHANG MAO FENG transfiere a Ying Fang la Habilitación de la Carnicería – Verdulería – Fiambrería – Despensa – Granja – Despacho de Pan – Art. de Limpieza – Bazar y Perfumería (sistema de autoservicio) sito en la calle 44 Pte. Arturo Illia N° 1445 Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - San Martín. ROELIA S.R.L. transfiere a Grusoni S.R.L. la habilitación del comercio de Venta de Ropa Interior Femenina y Masculina – trajes de baño y accesorios sito en la calle 52 Belgrano N° 3519 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - V. Ballester. LIN XIOHONG - DNI. 94.033.121 - CUIT 27-94033121-3 transfiere Fondo de Comercio Verdulería, Carnicería, Despensa, Mercadito sito en (75) Artigas N° 5939/43 de V. Ballester, San Martín, Bs. As. a Lin Xiaofeng, reclamos de ley en el mismo.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Escobar. JORGE LUIS AGUILAR DNI 33.555.371. Hace saber que vende, cede y transfiere a Juan Miguel Choquevillca DNI 35.065.871, el Fondo de Comercio dedicado a la Venta al Por Menor de Frutas y Verduras y Anexos, sito en la Av. San Martín 814, Escobar, Pcia. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Martínez. Se avisa que PAZO JOSE SERAFIN, con DNI 7.616.677, transfiere Fondo de Comercio de Empanadas, sito en Av. Fleming 1750, Martínez, a Cutolo Emiliano Gabriel, DNI 30.595.734. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se comunica que ROSSANA FERNÁNDEZ ESQUIVEL con D.N.I. 94.624.449 con domicilio en la calle 1122 N° 2364 de la Localidad de Florencio Varela, vende Fondo de Comercio Rubro Granja y Verdulería ubicada en la calle 1149 N° 1082 de la Localidad de Florencio Varela a Mónica Beatriz Castaño D.N.I. 23.504.652.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Morón. Sra. ANA BEATRIZ DI BATISTA, DNI 5.400.084, domiciliada en Patagones 1202 Ciudad de Morón, anuncia transferencia del 100% fondo de comercio de su propiedad, destinado al Rubro Cotillón "Mi Fiestita Feliz" Municip. Leg N° 1106952, sito en Patagones 1202 Ciudad de Morón, a favor del Sr. Guillermo Leonel Sánchez DNI 20.428.196 domiciliado en Carlos Calvo 2420 Ciudad de Morón. Para reclamos de ley se fija domicilio en Patagones 1202 de la Ciudad de Morón.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - La Plata. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867, la Sra. VIVANI MÓNICA VIVIANA, DNI N° 17.816.238, domiciliada en Avda. 120 N° 281 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, ha transferido el 100 % del fondo de comercio de su propiedad del rubro "Ferretería" que gira bajo su nombre, sito en Avda. 120 N° 446 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Habilitación: Legajo 43847-2, Expediente: 46870/95; al Sr. Marcos, Ricardo Omar, DNI N° 30.192.551, domiciliado en calle 518 bis N° 2700 e/ 21 y 22, La Plata. Reclamos de Ley en domicilio de calle 20 N° 590, La Plata.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Del Viso. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11.867, la razon social XU ZUTIAN CUIT: 20-95028838-9, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del Rubro Venta de Artículos de Librería, juguetería, Bazar, Artículos de Ferretería, Perfumería, Marroquinería y Regalería sito en la calle Valentin Gomez N° 7087 de la Ciudad/Localidad Del Viso, Partido Del Pilar, a favor de la razón social Fang Jiaying, CUIT 23-95970072-9, expediente de habilitación N° 5944/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se hace saber que el Sr. ALBERTO MELHEM VILLA DNI N° 29.397.544 con domicilio en

Neuquén 3544 de esta Ciudad de Mar del Plata, anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del Rubro Restaurant, Anexo Parrilla que gira bajo el nombre "Faustino Restaurant Argentino" sito en Urquiza 5020 de Mar del Plata a Centrales Asociadas de Turismo S.A. (en formación) con domicilio en calle Garay 1382 2° "B" de Mar del Plata. Reclamos por el plazo de ley en Hipólito Yrigoyen 2184 Piso 1° Of 3° de Mar del Plata (lunes a viernes de 10:00 hs a 14:00 hs.). Mar del Plata de agosto de 2019. Alberto Melhem Villa, Titular.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DIAS - **La Plata**. DE LA TORRE LUCAS J. CUIT 20-28769822-5. Transfiere a Palacios Luciano E. CUIT 20-30464522-9, el fondo de comercio de GIMNASIO LAS TEJAS, sito en 36 N° 137, la Plata, reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 21 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. GONZÁLEZ CLARA ANTONIA, DNI 31.508.168, le transfiere el comercio rubro kiosco, ubicado en Monseñor Chimento 902, esq. Roselli, barrio La Esmeralda, Florencio Varela, a Galván Tomas Antonio Ramón, DNI 41.244.484, reclamos de ley en el mismo.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - **Zárate**. JUAN MANUEL GERLO, D.N.I. 26.153.118, transfiere Fdo. de Comercio de La Carnicería Amizade, ubicada en la calle Alte. Brown N° 736, de Zárate, al Sr. Román de San Joaquín Blanco. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS – **Morón**. NOWAK KARINA PAOLA transfiere a Cavalieri Claudio Salvador una habilitación municipal rubro Ferretería. Sita en: Abel Costa 605 Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos en ley del mismo.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS – **Morón** – PIRITO CAVALLARO JOSE CRISTIAN – 25.332.139 – Transfiere el fondo de comercio cuya actividad kiosco-maxikiosco (con venta de panchos y sándwiches) almacén de comestibles envasados-productos lacteos-bebidas envasadas, sito en la calle Belgrano, Manuel, Gral. 306 de la Localidad de Morón. Provincia de Buenos Aires. A Goyoschea Leonardo Javier – 27.178.184 – Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MARÍA LAURA SCAIA, con DNI 24.564.979, CUIT 27-24564979-2 y domicilio real en la calle La Refalosa 482, Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó, transfiere a Francisco Scaia, con DNI 26.895.194, CUIT 20-26895194-7, con domicilio real en la calle La Refalosa 482, Villa Udaondo, Partido de Ituzaingó, un local comercial "kiosco La Hermandad" sito en Santa Rosa 2407, Castelar, Partido de Morón, CP 1712, bajo el rubro kiosco- maxikiosco (con venta de panchos y sandwiches) – almacén de comestibles envasados – productos lacteos – bebidas envasados – Legajo Municipal 3-105244 – Legajo N° 144435.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - **Francisco Alvarez**. Vendedor: PEREZ, FERNANDA FLORENCIA, DNI 35.538.130, CUIT 27-35538130-2, domicilio Atahualpa 1, Localidad Francisco Alvarez, Código Postal B1746, Provincia Buenos Aires. Transfiere fondo de comercio del rubro: Venta de comidas rapidas, nombre de fantasia: Oregon Hamburguesas, expediente número 206242-P-2018, cuenta de comercio 27355381302, domicilio: Gorriti 1215 local 5, Localidad: Francisco Alvarez, Codigo Postal B1746, Provincia Buenos Aires. Comprador: Marin, Nestor Adrian, DNI 17.603.242, CUIT 20-17603242-2, domicilio Tacuari 1095, Localidad Merlo, Codigo Postal 1722, Provincia Buenos Aires.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga**: WU WEI Comunica: Transferencia HabilidadaciónA Zheng Xiaoping Arribeños 3496 V. Luzuriaga Domicilio Comercial Oposiciones Arribeños 3496 V. Luzuriaga La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS – **Morón**. HÉCTOR ORLANDO CÓRDOBA – 7.796.658 – transfiere el fondo de comercio cuya actividad kiosco venta de cigarrillos, golosinas, articulos para el fumador, juguetería, articulos de librería, helados envasados en o/p/u, bebidas envasadas s/a, cotillón y pilas. Sitio en 25 de Mayo 156 de la localidad de Morón partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Lorena Mariana Cordoba 28.112.327 reclamos de ley al mismo domicilio.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**- LUCAS JAVIER RAVAIOLI DNI 27.948.790, Cede y Transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Gimnasio sito en Soler 10 Ituzaingó Bs. As. A Víctor Hugo Miño DNI 20.535.223. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **Necochea**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. BLANCA MONICA SCHMIDT, D.N.I. N° 11.105.913, con domicilio en la calle Av. 2 N° 4424, Piso 5°, Departamento "B" de la ciudad de Necochea, anuncia transferencia de Fondo de Comercio denominado "Farmacia Schmidt", sito en la calle Av. 2 Número 4296 de Necochea, destinado al rubro "Farmacia", a favor de "Federico Betz Sociedad en Comandita Simple", CUIT 33-71651995-9, con domicilio legal en la calle Av. 2 N° 4296 de Necochea. Para reclamos por el plazo de ley se fija domicilio en calle 59 N° 2850, 1er piso, Oficinas H-I, Estudio Jurídico- Dra. Jesica G. Fiscina. Abogada.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** Transfiere fondo de comercio rubro supermercado Leo el Sr. CHEN MINGYUN DNI: 94.524.879 al Sr. Ding Liangliang DNI: 94.524.927 sito Lamas 384 José C. Paz.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** Transfiere fondo de comercio rubro supermercado el Sr. CHEN XINGWANG DNI: 23-94025480-9 al Sr. Zhuang Jinlan DNI: 27-95513559-3 sito Roque Sáenz Peña 3759 José C. Paz.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – **Trujui.** Vendedor: PRIETO MARTA BEATRIZ, con DNI 11.131.840, y CUIT 27-11131840-4, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear n° 1195, esq. Nobel, de la Localidad y Partido de José C. Paz, C.P. 1665, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro (venta por mayor y menor de art. kiosco, bijouterie y perfumería), (no tiene nombre de fantasía), Expediente n.° 162886 – P – 2015, cuenta de comercio n.° 27111318404, con domicilio en la calle Aeronáutica Argentina 1216, localidad de Trujui, y partido de Moreno, C.P. 1744, Provincia de Buenos Aires. Comprador: Silvana Noemí Carabajal, con DNI 26.885.344 y CUIT 27-26.885.344-3, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear n° 1195, de la Localidad y Partido de José C. Paz, C.P. 1665, Provincia de Buenos Aires.

ago. 23 v. ago. 29

Convocatorias

KROIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Kroin S.A. CUIT: 30-63870381-1 convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de setiembre de 2019, en primera convocatoria a las 12,00 horas y en segunda convocatoria a las 13,00 horas, en su sede social de Soler Nro. 461 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación enumerada en el inciso 1 del art. 234 de la Ley General de Sociedades 19.550, T.O. 1984, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2019.
- 3) Asignación de Honorarios al Directorio. (art. 261 Ley General de Sociedades 19.550, T.O. 1984).
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de miembros del Directorio por vencimiento del mandato.
- 6) Distribución del Resultado del Ejercicio. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades 19.550 T.O. 1984. El Directorio. Santiago Gavazza. Presidente.

ago. 16 v. ago. 23

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a asamblea ordinaria para el día 10 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, el Balance General Anual, Inventario, los Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019, como así también el Estado de Capitales Mínimos; el Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Remuneración de los miembros del Directorio.
- 6) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la Asamblea, en la dirección arriba mencionada, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. Firmado: Carlos Alberto Estebenet, Presidente.

ago. 20 v. ago. 26

GRUPO DINAL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio del 8/8/2019 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de septiembre de 2019, a las 14:00 horas en Primera Convocatoria y una hora después en Segunda, a celebrarse en la sede legal de calle (48) Boulogne Sur Mer Nro. 5086 de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los Accionistas para firmar el acta;
- 2) Razones para la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración de los documentos a que hace referencia el art 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes a Ejercicio Irregular Nro. 1 finalizado el 31 de octubre de 2015; Ejercicio Nro. 2 finalizado el 31 de octubre de 2016; Ejercicio Nro. 3 finalizado el 31 de octubre de 2017 y Ejercicio Nro. 4 finalizado el 31 de octubre de 2018;
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio;
- 5) Designación de Directorio por Vencimiento de Mandatos;
- 6) Aumento de Capital Social de \$ 200.000 a \$ 1.000.000. En su caso cuarto del Estatuto Social;
- 7) Autorización de gestión Ante La DPPJ. Rodrigo Martín Esposito, Abogado.

ago. 20 v. ago. 26

MISER S.R.L.**Asamblea General Anual Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - "Convócase a los señores socios de "Miser S.R.L." a Asamblea General Anual Ordinaria de socios para el día 11 de septiembre de 2019 a las 15 horas en Primera Convocatoria y 16 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de Iriart 1373, Campana, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de los socios para firmar el acta.
2. Razones de la convocatoria fuera de término legal.
3. Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 2019.
4. Destino del resultado económico del ejercicio de cierre 28 de febrero de 2019.
5. Aprobación de la gestión de los Socios Gerentes por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 28 de febrero de 2019.
6. Asignación de Honorarios a los Socios Administradores. Sergio Damián González, Socio Gerente, DNI 22.436.256.

ago. 20 v. ago. 26

CLINICA DE PSICOPATOLOGIA DEL MAR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (Soc. no comprendida en el Art.299 de la Ley 19.550), comunica a terceros y accionistas que el día 15 de Septiembre de 2019, convoca a Asamblea General Ordinaria, en Sede Soc. en 1ra.convocatoria para las 8 horas y en segunda para las 9 horas conforme Art.17 Contrato Constitutivo, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios Nro.32- 33 y 34 ,cerrados el 31 de Julio de 2016/17 y 2018 respectivamente.
- 2) Destino de las ganancias líquidas y realizadas, para el supuesto que las mismas surjan de balances aprobados.
- 3) Asignación de remuneración al directorio.
- 4) Elección de autoridades que integran el Directorio de la Sociedad.
- 5) Elección de dos accionistas para la firma del acta. M.d.P., 14/8/2019 .- Dominguez Gustavo Enrique.

ago. 20 v. ago. 26

FAC-DANDY S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Acta N° 8: En la ciudad de Berisso, a los 7 días del mes de agosto de 2019, siendo las 13 horas, en su sede social de la calle Montevideo N° 2181, se reúnen los miembros del Directorio de Fac-Dandy S.A, toma la palabra el director de la sociedad, señor Lucas Simaz y propone convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2019 a las 14 horas, en Primera Convocatoria y a las 15 hs en Segunda Convocatoria, en la sede social de avenida Montevideo N° 2181 de la ciudad de Berisso para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2- Explicación de las razones por las que la asamblea se realiza fuera de término.
- 3- Designación de nuevos Directores por transferencia de acciones.
- 4- Tratamiento de los Estados Contables, Memoria y anexos correspondiente a los Estados Contables finalizados el 31/07/2018. La convocatoria se realizará mediante la publicación de Edictos en el boletín oficial de la provincia de Buenos Aires. Habiendo acordado la fecha de realización y los motivos por los cuales se convoca a Asamblea, la propuesta es aprobada por unanimidad, no habiendo más temas por tratar se levanta la sesión, siendo las 15 horas. Soc no comp.en el art 299. Enrique Daniel Mallano, Contador Público.

ago. 21 v. ago. 27

INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA LOBOS S.A.**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Extraordinaria a los señores accionistas del Instituto Privado de Clínica y Cirugía Lobos S.A., para el día 13 de septiembre de 2019 a las 21 horas en su sede social de calle Chacabuco 284 de Lobos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración y Aprobación de Cesión de Cartera de Afiliados MEDISAN y su Plan de Salud, a SP HEALTH GROUP SAS realizada ad referendum según instrumento del 31/07/2019 .

La Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la LGS. Javier Blanco. Presidente.

ago. 21 v. ago. 27

IRENE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Irene S.A., para el día veinticinco de Setiembre de 2019, a las quince horas, en Av. Moreno N° 382, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2019.
- 2) Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio.
- 3) Elección de directores titulares y suplentes por tres ejercicios.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Limodio Sandra Susana. Contadora Pública.

ago. 21 v. ago. 27

LIMA Y AYR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamb. Gral. Ord. para el día 16 de Setiembre de 2019, a las 16 hs, en la Sede Soc de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat el sig:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Motivos p/los cuales se celebr Asamb fuera de término.
- 2º) Consid. docum Art 234 inc. 1º) Ley 19550 al 31/12/18.
- 3º) Fijac del Número de Direc Titul y Supl y Elecc d/los mismos p/ tres ejerc.
- 4º) "Elecc de dos Accion para firmar el Acta". Soc no compr Art. 299 L.G.S.

ago. 21 v. ago. 27

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 93ro. Ejercicio para el 13/09/2019 a las 20 horas en primera y a las 21 horas en segunda Convocatoria (art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

- 1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2019 y aprobación gestión del Directorio;
- 2) Resultado del ejercicio y su destino;
- 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios, si correspondiere;
- 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida art. 299 L. G. S. (t. o.) – EL DIRECTORIO. Alejandro Miguel Massigoge, Presidente.

ago. 22 v. ago. 28

IARAITU S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de septiembre de 2019, a las 10 horas en primer llamado y 11 horas segundo llamado, en el domicilio de Rojas N° 494 de Pehuajo, Provincia de Buenos Aires, debiendo comunicarse la asistencia de acuerdo al Art. 38 de la Ley 19.550, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación respiratoria requerida por el Art. 234. Inc 1)

de la LSC, correspondientes a los ejercicios económicos cerrado el 31/12/2017 y el 31/12/2018.

4) Consideración de la Gestión del Directorio. Honorarios. Su Fijación.

5) Distribución de las utilidades. No comprendida en el art. 299 LSC. Firmado Claudio Daniel López, Abogado.

ago. 22 v. ago. 28

ASOCIACIÓN PAGO CHICO S.R.L

Asamblea Ordinaria-Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de la "Asociación Pago Chico S.R.L" a la Asamblea Ordinaria-Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 2019 a las 19:00 horas, a llevarse a cabo en la sede social de calle 34 N° 959 de la ciudad y partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Explicación de las razones por las cuales se hace la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de los documentos correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30 de abril de 2013, el 30 de abril de 2014, el 30 de abril de 2015, el 30 de abril de 2016, el 30 de abril de 2017 y al 30 de abril de 2018.
- 3) Aprobación de la gestión de la Gerencia.
- 4) Tratamiento de la responsabilidad de los gerentes y síndico.
- 5) Designación de los cuatro Gerentes titulares y cuatro suplentes por dos ejercicios, por vencimiento de los mandatos; de un síndico titular y de un síndico suplente.
- 6) Tratamiento de la derogación del artículo 14º del Estatuto de la "Asociación Pago Chico SRL" (fiscalización privada), dadas las características de la sociedad.
- 7) Aprobación de la contratación de un contador para que lleve los estados contables de la sociedad.
- 8) Informe de la presidencia de la gerencia sobre temas de interés.
- 9) Consideración, análisis y designación de los profesionales que actuarán en sus respectivas materias y reglamentos, con el objeto de poner la sociedad en regla, para culminar con las escrituras de cada propiedad.
- 10) Otorgamiento y/o revocación de poderes o autorizaciones.
- 11) Designación de los socios para firmar el acta.

La Gerencia.

ago. 22 v. ago. 28

CLINICA Y MATERNIDAD PRIVADA MARÍA AUXILIADORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30/09/2019 a las 20:00 hs y 21:00 hs, en primera y segunda convocatoria, en la Sede Social de San Martín y España, Olavarría, Pcia. de Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas.
- 2) Motivos celebración fuera de término.
- 3) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicios N°55, 56, y 57 al 31/03/2017-2018-2019.
- 4) Consideración Gestión Directorio y Sindicatura.
- 5) Elección autoridades y Sindicatura.
- 6) Consideración resultados No Asignados.- El Directorio. Sociedad no comprendida ar. 299 Ley 19.550.- Enrique M. Bintana - Presidente.

ago. 23 v. ago. 29

CLINICA Y MATERNIDAD PRIVADA MARIA AUXILIADORA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 30/09/2019 a las 18:00 hs y 19:00 hs, en primera y segunda convocatoria, en la Sede Social de San Martín y España, Olavarría, Pcia. de Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Reforma Estatuto art. 2 por observaciones realizadas en la inscripción de la reconducción.
- 2) Autorización a la Cra. María Andrea Di Salvo. El Directorio Sociedad. Sociedad no comprendida ar. 299 Ley 19.550.- Enrique Manuel Bintana. Presidente.

ago. 23 v. ago. 29

ASOCIACIÓN CIRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES

Plenario General Ordinario de Delegados

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los Delegados o Sub-Delegados a PLENARIO GRAL. ORDINARIO DE DELEGADOS, el 24/10/19, a las 11,00 y 11 y 30 hs, en 1a y 2da convocatoria respect., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

TEMA 1) Lectura de acta anterior.

TEMA 2) Consideración de "Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe de Comisión

Revisora de Cuentas", correspondiente al trigésimo primer ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 2019.

TEMA 3) Designación de dos Delegados para firmar el Acta. Carlos Horacio Basualdo. Presidente. Luis Alfredo Garcia. Secretario General.-Pablo Miguel Salerno.- Abogado.

ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 10 de septiembre de 2019 a las 15 horas, en Maipú 42 Dto. 9 de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación según el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/04/2017. Consideración de la gestión del directorio.
- 3) Consideración y destino a dar a los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio y su tratamiento según el Art. 261 de la Ley 19550 si correspondiere. Ezequiel Lopez Vilaclara. Vicepresidente.

ago. 23 v. ago. 29

VILLA GESELL TELEVISION COMUNITARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de septiembre de 2019 a las 17hs en su domicilio legal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de termino.
- 3) Tratamiento y aprobación de estados contables ejercicio cerrado el 30 de abril de 2019.
- 4) Destino de su resultado.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración. El Directorio. Maria Guillermina Gonzalez. Presidente.

ago. 23 v. ago. 29

Sociedades

REDUCIR COSTOS DE COMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA – Ratifica cargo gerente de sociedad de responsabilidad limitada: Reunidos los socios que conforman el cien por ciento de la sociedad Reducir Costos De Comunicaciones S.R.L. y el Sr. Miguel Ángel Arena, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de enero de 1949, DNI 7.618.870, CUIT 20-07618870-0, con domicilio actual en Jorge 1730, Adrogué, Partido Almirante Brown, Pcia. Buenos Aires; El Sr. Miguel Ángel Arena ratifica el cargo de Gerente designado en la constitución de la sociedad, inscripta DPPJ Leg. 178.064. Valentín Alsina, Pcia. Buenos Aires, 29/11/2011. Dejando sin efecto publicación de edicto en Boletín Oficial de fecha 14/12/2011.- Autorizado: Leandro Damián Ferro, Contador Público.

GIRIBONE S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 5 días del mes de agosto del año 2019, comparecen: Amilivia Jorge Luis, argentino, nacido el 24 de mayo de 1935, con DNI 10.887.518 y CUIT 20-10887518-7 de profesión comerciante, soltero, hijo de Amilivia Ylodyno y Carmela García con domicilio en la Calle La Paz 444 Ezeiza provincia de Buenos Aires; Auad Domingo Lorenzo, argentino, nacido el 28 de junio de 1958, con DNI 12.574.743 y CUIT 20-12574743-5 de profesión comerciante, casado, con domicilio en la calle Hugo Víctor 2430 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hábiles para contratar, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las normas de la Ley 19.550, y sus modificatorias ("LGS") y por el siguiente contrato; La sociedad se denomina Giribone S.R.L." y tendrá su sede social en la calle 20 De Septiembre 3337, de la Localidad de Lanús. El capital social de pesos Veinte Mil (\$20000), dividido en cien (100) cuotas de pesos Doscientos (\$200) cada una; totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Amilivia Jorge Luis: 20 cuotas por la suma de pesos Cuatro Mil (\$4.000) equivalente al 20% del capital y Auad Domingo Lorenzo, 80 cuotas por la suma de pesos Dieciseis Mil (\$16.000) equivalente al 80% del capital, quienes integran en este acto efectivo el 25% del capital suscrito, o sea pesos Cinco mil (\$5000).-La administración social será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios fundadores con el cargo de gerente, por el plazo de duración de la sociedad. – El socio, Auad Domingo Lorenzo acepta en este acto el cargo y declara no estar comprometido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19.550. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros, y/o asociada a terceros sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades A) Transporte de personas, B) Construcción: obras civiles ing. o arq., locales, garajes, viviendas, Propiedad Horizontal. Realizar cualquier tipo de trámite, gestión que la actividad

demande ante entidades bancarias nacionales y extranjeras, organismos estatales, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, como así también con aquellos organismos que se encuentren en el ámbito del Mercosur; o ante terceros: celebrar cualquier tipo de contratación. Se excluyen las operaciones de la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo. Cierre de ejercicio social y Distribución de utilidades: El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para aprobación dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías legales, o en la forma determinada en el artículo 160 de la Ley 19.550, o en la forma determinada en el artículo 159 de dicho cuerpo legal. Una vez deducidas la reserva legal que determina el artículo 70 de la Ley 19.550, las reservas especiales que se determinan, la remuneración de los gerentes y Síndico en caso de corresponder, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscrito. Su término de duración será de 30 años contados desde su inscripción registral. Marcelo Eduardo Garzón, Contador Público.

BENEFICIAL GERMS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de Distribución de cargos ambas con fecha 15/06/2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Hector Germán Cairó, nacido el 25 de abril de 1976, Soltero, argentino, CUIT 20-23573856-3, Ingeniero Agrónomo, Larralde 616, Moreno, Bs. As.; Director Suplente: Fabián Martín Cairó, nacido el 11 de agosto de 1966, argentino, CUIT 20-18168491-8, Veterinario, Casado, Ruta 25, km 7.50, Moreno, Bs. As. Todos los directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Libertad 836, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Autorizado: Leandro Damián Arrieta.

COCHERAS BOLÍVAR S.A.

POR 1 DÍA – Por Escritura N° 438 del 12/8/19. Accionistas: Ethel Viviana Gambetta, Arg, nacida el 3/7/79, DNI 27.544.763, CUIL 27-27544763-9, divorciada de sus primeras nupcias de Roberto Javier Medina, según sentencia de divorcio tramitada en autos caratulados “Gambetta Ethel Viviana y Medina Roberto Javier s/ Divorcio Proceso Especial”, Expte 24.351 del año 2007, ante el Juzg. Nac. Primera Inst. en lo Civil 12, Sec. Única, del 10/7/2007, comerciante, dom. Medina 1853, CABA; Flavia Mariel Barreiro Gambetta, Arg. Nac: 13/3/76, DNI 18.803.453, CUIL 27-18803453-0, casada en primeras nup. con Daniel Alejandro Vinci, comerciante, dom. Chubut número 93, Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo. Denominación: Cocheras Bolívar S.A. Sede Social: Bolívar N° 537, Cdad y Pdo de Merlo, Bs As. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Constructora: Construcción y ejecución de todo tipo de obras, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, demolición. B) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, dar y recibir en comodato, lotear, fraccionar, construir y administrar bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales. Podrá contratar con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal en el cumplimiento de su objeto social.- Plazo de duración: 100 años. Capital Social: \$100.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y hasta tres suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la siguiente asamblea designe reemplazantes.- Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Flavia Mariel Barreiro Gambetta y Director Suplente: Ethel Viviana Gambetta. Representación Legal: corresponde al presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Martín V. Brieva, Notario.

LOMASGOM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lucas Facundo Pérez Gallego, arg., 24/2/1994, soltero, comerciante, DNI 38.242.783, Paso 770, PB, Depto 1, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Gladys Mabel Gallego, arg., 7/9/1960; divorciada, comerciante, DNI 14.169.102, Entre Ríos número 397, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora 2) 14/8/2019. 3) Lomasgom S.A. 4) Entre Ríos número 397, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, al por mayor y menor, distribución, importación y exportación, de artículos de goma y equipos para la protección del personal de la industria como ser guardapolvos, calzado e indumentaria de trabajo para la seguridad industrial y todo otro artículo, producto y materia prima que se relacione con su objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Directorio, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares, e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente. Fiscalización art. 284 ultima parte LGS. Presidente: Lucas Facundo Pérez Gallego, Director Suplente: Elizabeth Anahí Navarro; arg., 6/5/1991, soltera, comerciante, DNI 36.162.114, Ejército de Los Andes número 1140, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, aceptan cargos.10) 31/12 cada año. Carlos María Romanatti, Notario.

GASTROINDUSTRIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios 21/7/19. 2) Reforma Artículo Cuarto. Cuarto: Equipamiento Gastronómico: Fabricación y comercialización de equipos gastronómicos. Gastronomía: Explotación del negocio de bar y restaurante. Venta de bebidas por mayor o por menor. Inmobiliaria: Compraventa y arrendamiento de propiedades inmuebles. Constructora: Construcción de inmuebles, realizar obras públicas o privadas. Financiera: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. Agropecuaria: Explotaciones agricolganaderas, cría de ganado y especie. Consultora: Prestación de servicio de consulta y asesoramiento en ingeniería y programas de desarrollo. Importación y Exportación. Comercialización por mayor y menor de artículos del hogar, de productos alimenticios y materiales eléctricos. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante. Mario E. Cortes Stefani,

Abogado.

COUPER ESSENCE S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. 6 del 29/11/18 se designa directorio: Presidente: Eladio Antonio Romero y Suplente: Sergio Alberto Pascoli, quienes aceptan cargo. Por Directorio 9 del 06/08/19 se traslada sede social a Francia 1216, Localidad El Talar, Partido Tigre, Prov. Bs. As. Érica Elizabeth Lorenzo, Abogada.

ANSASA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 102 del 09/08/19 R° 10 de Tigre se protocolizó AGO 80 del 31/12/18, donde aceptan renuncia y gestión de Directora Suplente: Sandra Verónica González y designan Directorio: Presidente: Sandra Mónica Ríos y Suplente: Javier Emilio Brajovich quienes aceptan cargos. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

ENCHAPADORA INDUSTRIAL DELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 20/12/17 designan Gerente a Verónica Ramírez, quien acepta cargo. Dra. Érica Elizabeth Lorenzo. Abogada Autorizada. Érica E. Lorenzo, Abogada.

SILICIOS ARGENTINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios complementaria del 13/08/2019 los socios por unanimidad declaran que por un error se omitió manifestar que con fecha 3/7/2019 el Sr. Sergio Emilio Quiroga al cargo de Gerente, lo cual fue aceptado por unanimidad. En esta acta ratifican por unanimidad que oportunamente fueron notificados de la renuncia la que se aceptó por la sociedad y los socios por unanimidad. Santiago Luis Vassallo, Escribano, Autorizado según Acta de Reunión de socios mencionada. Santiago L. Vasallo, Notario.

INFOSECURITY IBEROAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ariel Horacio Re, DNI 20.008.944, nacido 16/01/1968, especialista en criptografía y seguridad informática y Débora Mariel Vicenta Bataglini, DNI 23.022.862, nacida el 12/01/1973, licenciada en psicología, ambos argentinos, divorciados y con domicilio en Maestro Álvarez 1869, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento público Escritura N°131 de fecha 27/06/2019, ante Notario Martín Pedro Basavilbaso, Registro N° 13, Partido de San Isidro; 3) Infosecurity Iberoamericana S.A. 4) Sede: Avenida Sargento Mayor Cayetano Beliera 3025, edificio M4, Parque Austral, Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, distribución, compra, venta, locación, importación, exportación, y toda otra forma de comercialización de materias primas, artículos, repuestos, accesorios, insumos, máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, conocido comercialmente como hardware, de programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial del software, tecnologías existentes en la actualidad o que pudieran desarrollarse en el futuro, domótica, robótica, redes neuronales; la explotación de marcas de fábrica, patentes, licencias y modelos industriales y comerciales, otorgar franquicias, capacitar, todo ello vinculado con la industria informática y las comunicaciones. Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, el diseño, desarrollo, programación, implementación y mantenimiento de sistemas de procesamiento de datos, de redes informáticas, sistemas de telecomunicación, electricidad, electrónica, transmisión de datos, voz y video, infraestructura de cableado y toda otra cuestión relacionada con la materia. Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, internet y por los métodos usuales a tal fin. Implementación o implantación de sistemas de comercialización, equipamiento y productos de tecnología publicitaria y de marketing. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por personal idóneo o profesionales matriculados; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio: mín. 1 máx. 5 e igual número de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Presidente: Ariel Horacio Re y Directora Suplente: Débora Mariel Vicenta Bataglini. Fiscalización: Accionistas, art 55 y 284 LGS; 10) 31/12. Christian Guillermo Peñaloza, Contador Público.

GJ CLEAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Jorge Martín Macedo, arg, 36 años, DNI 30.236.506, comerciante, soltero, Manuel Castro 80 Par. y Ciudad de Lomas de Zamora, Bs. As. y Gabriel Emiliano Otero, arg, 42 años, DNI 25.987.656, comerciante, soltero, Italia 1150, Guernica, Par. Presidente Perón, Bs. As. Sebastian A. Caldes Sierves, Contador Público.

PECA LOGISTICS S.R.L

POR 1 DÍA - 1) Karina Mónica Díaz, arg, 39 años, soltera, DNI 28.381.832, comerciante, Monseñor Hladnik 3851, Remedios de Escalada, Par. Lanús, Bs. As. y Susana Pérez, arg, 67 años, casada en primeras nupcias con Antonio Díaz, DNI 10.525.771, comerciante, Monseñor Hladnik 3851, Remedios de Escalada, Par. Lanús, Bs. As.; 2) 11/07/2019. Sebastián A. Caidas Sierves, Contador Público.

PLÁSTICOS LIRES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 4/7/2019, se resolvió el cambio de domicilio social de la empresa fijándose el mismo en Avenida La Huella N° 259, Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Guillermo Alberto Hueter, Contador Público.

LAZOS & ENLAZA2 S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Ampliatorio: Constitución: por Instrumento privado del 12/08/2019 los socios dan nueva redacción al objeto social en su parte pertinente: 3) Financieras: Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras, aclarándose que no realizará ninguna clase de operación de las comprendidas en la Ley N° 21.526. Martín Rodrigo Olivera Córdoba – T°140 F°68 LEG. N°36229/8 C.P.C.E.P.B.A. Martín R. Olivera Córdoba, Contador Público.

VARELA BARROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de gerente por 1 día: 1) Fecha del instrumento 05/04/2017; 2) Se designa al Señor Carlos Gustavo Varela Barros DNI 13.993.207 como gerente. Carlos Eduardo Frene, Contador Público.

EL BOCHA DE CASEY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Instrumento privado 07/08/2017. 2) Domicilio Rivadavia N° 582, de Casbas, Pdo. Guaminí, Pcia. de Bs. As. 3) Duración 99 años desde su inscripción. 4) Capital \$ 50.000,00. 5) Socios: Martín Cruz Cárdenas; 33 años, casado, argentino, empleado, nacido el 23/05/1984, DNI 31.076.248, CUIT 20-31076248-3, domiciliado en Rivadavia N° 582, de Casbas, Pdo. de Guaminí; y José Luis Velluto; 37 años, soltero, argentino, empleado, nacido el 13/10/1980, DNI 27.828.244, CUIT 23-27828244-9, domiciliado en Pedro Branda N° 159, de Casbas, Pdo. de Guaminí. 6) Objeto: 6-1) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, físicas o jurídicas; cría y engorde de invernada, compra, venta de hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, compra y venta de maquinaria agrícola, elaboración de productos lácteos, o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación, exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y avícola.- 6-2) Comerciales: compraventa, consignación, representación, leasing y distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, ganados, materias primas agropecuarias y agroindustriales elaboradas o a elaborarse y frutos del país, comercialización, industrialización y distribución en todas sus etapas de carnes de animales bovinos, porcinos, ovinos, equinos, aves y sus derivados; comercialización de productos alimenticios; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas.- 6-3) Servicios Agropecuarios: prestar toda clase de servicios agropecuarios, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, labranza de suelos, siembra, cosecha, administración y asesoramiento de establecimientos rurales.- 6-4) Transporte: Realización de transportes o fletes de todo tipo por cuenta de terceros con vehículos propios o no.- 6-5) Comercialización de Agroquímicos y semillas: comercialización, representación, importación, exportación de productos agroquímicos, semillas, y todo lo relacionado con la implantación y protección de todo tipo de cultivos cereales, oleaginosos o forrajeros.- 6-6) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas.- 6-7) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles rurales.- 6-8) Explotación de actividades de avicultura y apicultura. 6-9) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por el estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. 7) Administración y Fiscalización: la Administración, representación legal y uso de firma social por Cardenas Martín Cruz con duración ilimitada, con el cargo de Socio Gerente y la Fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. 8) Cierre de ejercicio 31 de agosto de cada año. Wienzbiky Mauro, Contador Público Nacional.

BALNEARIO IBIZA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 01/08/2019, celebrada en forma unánime se aprueba el cambio de domicilio social a calle Alsina N° 4029 de Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires.

CIRCUIT CITY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Alexander Gastón Bruschetti, arg., comerciante, soltero, nac. 16/11/1976, DNI 25.562.627, CUIT 20-25562627-3, domic. Alberti 2852, MdP; Nidia Mabel Orofino, arg., jubilada, casada, nac. 04/05/1949, DNI 5.939.769, CUIT: 27-05939769-4, domic. Primera Junta 5975, MdP. Esc. Publica 12/08/2019. Circuit City Sociedad Anonima. Domic. Alberti 2852, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: 1. Industrial: a) Mediante la fabricación, ensamble y armado de maquinarias de oficina, contabilidad e informática. b) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles. c) Fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria. d) Fabricación y comercialización de indumentaria de lencería. e) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero. 2. Comercial: a) Mediante la importación, exportación, venta por mayor y menor, en el mercado interno y externo, de máquinas de computadoras electrónicas y electromecánicas. b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios. 3) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal.- 4) Inversión y Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes o inversión de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse.- No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Alexander Gastón Bruschetti, Directora Suplente: Nidia Mabel Orofino. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Ignacio

Pereda, Contador Público.

URUGUAY 25 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución del 14-08-2019. Esc. N° 152 F° 379 del Registro N° 53 partido de Gral. Pueyrredón. Socios: Juan José Sartal, nacido el 22/05/1954, DNI 10.798.864, soltero y comerciante, domiciliado en San Lorenzo 3359 de esta ciudad, Spinelli Gonzalo María, nacido el 23/11/1965, DNI 17.503.815, divorciado y arquitecto, domiciliado en Sarmiento N° 3084 de esta ciudad, ambos argentinos. Denominación: "Uruguay 25 S.A." Domicilio Social: Sarmiento N° 2888 piso 5 ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria, adquisición, administración, y la explotación por cualquier título o contrato, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de Propiedad Horizontal y de Prehorizontalidad, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales, rurales, y la construcción de toda clase de edificios, y obras. Construcción, Reparación, y reforma de todo tipo de edificio, residenciales y no residenciales; trabajos de pintura e impermeabilización. Prestación de Servicios: profesionales para lo cual podrá contratar técnicos en la materia, especialista y profesionales capacitados. Industriales, mediante la industrialización de todos los productos y subproductos obtenidos de la actividad anteriormente detallada, Fabricación de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, artículos de diseño gráfico, material publicitario, cartelería, imprenta, gráfica y estudios de diseño. Colocación de alfombras y limpieza de obras. Fabricación de productos y carpinterías en aluminio, Comerciales, mediante la compra, venta o permuta, exportación o importación, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones de productos, subproductos, productos agroquímicos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles, inmuebles, patentes de invención, marcas, modelos, y diseños industriales y de toda clase de artículos e implementos relacionados con la actividad industrial, de servicios de limpieza. Explotación maderera en todas sus líneas, de yesería, plomería, y toda aquella relacionada con la construcción, pudiendo comprar, vender, importar y exportarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. Industrialización, Fabricación, Compra, Venta y/o Permuta y/o Distribución de Artículos de Cerámica y Yeso en todas sus variedades y/o revestimientos de todo tipo para interior y exterior. Industrialización, Fabricación, Compra, Venta y/o Permuta y/o Distribución de rodados de todo tipo. Importación y Exportación, de todo tipo de productos, maquinarias y materiales, equipos y herramientas de utilización en la construcción, agrícolas, eléctricas, y de uso general, sus accesorios e integrantes. Financiera, Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse siempre que sean por acciones, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, y demás derechos reales. Comprar, vender, permutar o caucionar títulos u otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales, con o sin garantía. Otorgar a interés financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas siempre con fondos propios. Otorgar préstamos particulares y/o sociedades. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Capital Social: \$ 100.000,00, representado por 10.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, valor nominal \$10 cada una. Directorio: 1 a 4 titulares por 4 ejercicios. Presidente: Spinelli Gonzalo María. Director Suplente: Sartal Juan Jose. Representación: Presidente. Fiscalización: Propia socios. Cierre del Ejercicio: 31/12.- C.P.N. María Josefina Avancini, CUIT: 27-27418547-9 Mat. 36680/3.

ARGOMYS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 14/03/2018 y complementaria del 19/07/2019 se designó directorio: Presidente a Rubén Osvaldo Ledesma, DNI 13.505.031, CUIL 20-13505031-9, domiciliado en La Pampa 1210, piso 4, dpto. B, CABA, y Director Suplente a Ricardo Omar Alonso, DNI 13.302.898, CUIL 20-13302898-7, domiciliado en Pedernera 383, El Palomar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., todos por tres ejercicios. Guillermo Castro, Contador Público.

ELECTROMECAÁNICA KOLOCSAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 08/08/2019 se reformo artículo noveno, estableciendo que el mandato de los directores será por 3 ejercicios, y se designó directorio: Presidente a Roberto Kolocsar, DNI 8.426.611, CUIT 20-08426611-7; Vicepresidente a Martín Kolocsar, DNI 23.998.435, CUIT 20-23998435-6; Directora titular a Paola Kolocsar, DNI 29.506.924, CUIT 23-29506924-4; y Directora Suplente a Silvina Kolocsar, DNI 26.566.276, CUIL 27-26566276-0. Guillermo Castro, Contador Público.

EMPRENDIMIENTOS NIMACRI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de Distribución de cargos ambas con fecha 20/12/2018, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Cristina Haydée Mesa, argentina, soltera, comerciante, DNI 18.025.852, nacido el 15/01/1967, CUIT 27-18025852-9, domiciliado en la calle Joly 578, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Nicolás Matías Meza, argentino, soltero, comerciante, DNI 37.939.578, nacido el 16/12/1993, CUIT 20-37939578-4, domiciliado en la calle Joly 251, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Todos los directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Joly 578, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Autorizado: Leandro Damián Arrieta.

FRANCALOVA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Directorio del 24/01/2018, Acta de Asamblea Ordinaria N° 5 del 01/02/2018, y Acta

de Directorio del 24/01/2018, designó al Directorio por tres ejercicios económicos, Presidente: Claudio Daniel Romero, Director suplente: Guillermo Gustavo Torres. Siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en Manuela Pedraza 2747, Lanús, Pcia. Buenos Aires.- Leandro Damián Ferro, Contador Público.

STORESA MDP S.A.

POR 1 DÍA - Pablo Javier Costa, arg., empresario, soltero, nac. 28/09/1991, DNI 36.536.623, CUIT 20-36536623-4, domic. Las Heras 2862 5° G, MdP; Leandro Nicolás Costa, arg., empresario, soltero, nac. 18/12/1987, DNI 33.397.241, CUIT 20-33397241-8, domic. Ingeniero Boatti 963 6° E, Morón, partido de Morón. Esc. Pública 09/08/2019. StoreSA MDP S.A. Domic. San Martín 2394, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: Comerciales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cueros, fibras, sintéticas y caucho y la confección de calzados en todas sus formas. Inmobiliaria: Compra, venta, administración y comercialización en general de inmuebles urbanos y rurales: Financiera: La realización de operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio en orden de su designación. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Pablo Javier Costa, Director Suplente: Leandro Nicolás Costa. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

REVIR MDP S.A.

POR 1 DÍA - Pablo Javier Costa, arg., empresario, soltero, nac. 28/09/1991, DNI 36.536.623, CUIT 20-36536623-4, domic. Las Heras 2862 5° G, MdP; Leandro Nicolás Costa, arg., empresario, soltero, nac. 18/12/1987, DNI 33.397.241, CUIT 20-33397241-8, domic. Ingeniero Boatti 963 6° E, Morón, partido de Morón. Esc. Pública 09/08/2019. Revir MDP S.A. Domic. San Martín 2394, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: Comerciales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cueros, fibras, sintéticas y caucho y la confección de calzados en todas sus formas. Inmobiliaria: Compra, venta, administración y comercialización en general de inmuebles urbanos y rurales: Financiera: La realización de operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio en orden de su designación. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Pablo Javier Costa, Director Suplente: Leandro Nicolás Costa. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

NORVIYANA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 31/07/2019 Presidente: Yamil Antonio Jorge Kloury, DNI 24.922.939, arg., casado, domic. Zeballos 932 Bernal Pdo. Quilmes Pcia. Bs. As. Comerc. y Director Suplente: Nadia Lorena Kloury, DNI 25.678.715, arg., casada, Domic. Rodríguez Pena 2027 7° A Ciudad Autónoma Bs. As., comerc. Javier Hernán Jaureguiberry. Contador Público.

J.R.M. INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst Priv: 23/04/2019. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público.

GREEN GOLD S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 31/07/2019 1) Presidente: Yamil Antonio Jorge Kloury, DNI 24.922.939, arg, casado, domic Zeballos 932 Bernal Pdo. Quilmes Pcia. Bs. As. Comerc. y Director Suplente: Nadia Lorena Kloury, DNI 25.678.715, arg., casada, Domic. Zeballos 932 Bernal Pdo. Quilmes Bs. As., comerc. 2) Domicilio legal: Zeballos 932 Bernal Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público.

GRUPO S.F.A. SERVICIOS FEDERALES ARGENTINOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria de 27/06/2019 la Sra. Yanina Magali Astrada DNI 38.124.061 renuncia a su cargo como presidente y la Sra. Agustina Yasmín Astrada DNI 38.124.062 renuncia a su cargo como Director Suplente, se aprueba la renuncia y procede la elección directorio por tres ejercicios. Constituyen domicilio especial en Lisandro la Torre N° 462, Pilar (B). Dra. Elisa Graciela Berute, Escribanía.

GRUPO S.F.A. SERVICIOS FEDERALES ARGENTINOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio de 25/09/2014 la designación y distribución de cargos. Presidente Yanina Magali Astrada; Director suplente: Agustina Yasmín Astrada; se aceptan cargos, Directorio conformado Yanina Magali Astrada: DNI 38.124.061; CUIL 23-38124061-4, doml Lisandro de la Torre 462, Pilar (B); nac 29/07/1993; soltera hija de Gerardo Pablo Astrada y Flavia Natalia Quintieri; Como Presidente; y Agustina Yasmín Astrada DNI 38.124.062; CUIL 27-38124062-8, doml Baigorria 1092, Pilar (B); nac 29/07/1993; hija de Gerardo Pablo Astrada y Flavia Natalia Quintieri; Como Director Suplente; Constituyen domicilio especial en Lisandro la Torre N° 462, Pilar (B). Dra. Elisa Graciela Berute, Escribanía.

GRUPO S.F.A. SERVICIOS FEDERALES ARGENTINOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio de 02/10/2017 la designación y distribución de cargos. Presidente Yanina Magalí Astrada; Director suplente: Agustina Yasmín Astrada; se aceptan cargos, Directorio conformado Yanina Magalí Astrada: DNI 38.124.061; CUIL 23-38124061-4, doml Lisandro de la Torre 462, Pilar (B); nac 29/07/1993; soltera hija de Gerardo Pablo Astrada y Flavia Natalia Quintieri; Como Presidente; y Agustina Yasmín Astrada DNI 38.124.062; CUIL 27-38124062-8, doml Baigorria 1092, Pilar (B); nac 29/07/1993; hija de Gerardo Pablo Astrada y Flavia Natalia Quintieri; Como Director Suplente; Constituyen domicilio especial en Lisandro la Torre N° 462, Pilar (B). Dra. Elisa Graciela Berute, Escribanía.

VIDEOJET ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios N° 20 de fecha 10/06/2019, se resolvió designar, por un ejercicio, al Sr. Gustavo Acosta, DNI 25.879.189, como Gerente Titular y Presidente, al Sr. Mariano Victor Riveros, DNI 25.983.618, como Gerente Titular, y al Sr. Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo, DNI 16.785.600, como Gerente Suplente, quienes constituyen domicilio especial en calle 122 (Ex. Gral. Roca) N° 4785, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Dr. Eduardo M. Gil Roca, Abogado.

NEXUSCOM ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 13/11/2018 se consideró la renuncia y gestión de los directores salientes: Ricardo Luis May (Presidente), Fernando Unzue (Vicepresidente) y Valeria Maia Cosia (Director Suplente) las cuales fueron aceptadas y se designaron y se distribuyeron nuevos cargos de directores resultando: Ricardo Luis May (Presidente), Ralph James Toussieh de Picciotto (Vicepresidente), Pablo Hourbeigt (Director Titular) y Oscar Félix Helou (Director Suplente). Por acta de asamblea del 12/4/2019 se consideró la renuncia y gestión del director saliente Ricardo Luis May (Presidente) y se designaron y distribuyeron cargos de directores fijando en uno los directores titulares y en uno los directores suplentes resultando: Pablo Hourbeigt (Presidente) y Oscar Félix Helou (Director Suplente). Ambos constituyen domicilio especial en Tucumán 141 4 piso oficina I, CABA. Por asamblea extraordinaria del 27/5/2019 se dio tratamiento a la renuncia de Ralph James Toussieh de Picciotto (Vicepresidente) y Pablo Hourbeigt (Director Titular) y se ratificó lo decidido por asamblea del 12/4/19. Asimismo, se resolvió el cambio de sede social a la Avenida Juan Héctor Jara 541 2º piso, fondo, Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires manteniendo el domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y el cambio de denominación a "Fidelity Technologies SA" con la correspondiente reforma de estatutos. Flavio Gastón Berra, Abogado.

RED HAUXELL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Pablo Menacho Canale, 12.04.80, DNI 28.061.114, Martillero, 2 n° 1106, La Plata y Natalia Soledad Carrizo, 17.02.85, DNI 31.491.688, Asesor de seguros, 10 n° 14 PB Torre II, La Plata; ambos argentinos, solteros. 2) Esc. 13/08/19. 3) Red Hauxell S.A. 4) 46 N° 543 La Plata. 5) A) Inmobiliaria. B) Constructora: Construcción de viviendas, edificios, depósitos, centros comerciales, barrios cerrados; reciclaje y remodelación o reparación de todo tipo de construcciones. C) Comercial e Industrial: Compra y venta, fraccionamiento de materiales de construcción. D) Compra venta y alquiler de bienes muebles: compra, venta y alquiler de grúas, camiones, camionetas, equipos viales y en general todo otro tipo de bien mueble. E) Fiduciaria: suscribir contratos de fideicomiso, actuando como sociedad fiduciaria conforme CCCN. F) Servicios: Consultoría en arquitectura e ingeniería. Integración de productos de terceros. G) Mandataria, representaciones: ejercicio de mandatos y representaciones. H) Financiera: excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras; I) Exportadora e importadora. 6) 99 años. 7) \$ 300.000. 8) 1/5 miembros titulares y suplentes, 3 ej., Pte.: Juan Pablo Menacho Canale, Dir. Sup.: Natalia Soledad Carrizo, Fisc.: s/síndico. 9) Pte. 10) 31/12. Dra. López Inguanta Vanesa.

BEBIDAS PABLO BUSTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 07/08/2019 "Bebidas Pablo Bustos S.R.L.". Socios: Pablo Gabriel Bustos, argentino, nacido el 31/08/1988, soltero, comerciante, DNI 33.904.035, CUIT 20-33904035-5, domiciliado en Ruta 192 N° 1269 de Luján; y Paula Gisele Bustos, argentina, nacida el 05/06/1991, comerciante, DNI 35.531.950, CUIL 23-35531950-4, domiciliada en Ciudadela 449, Barrio Juan XXIII de Lujan. Plazo: 99 años. Objeto: Realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, distribución, comercialización, compra, venta, depósito, importación, exportación, conservación, acopio, envasado, fraccionamiento, e industrialización de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, aguas, aguas saborizadas, gaseosas, cervezas, vinos, y demás bebidas; productos alimenticios, sea en polvo, enlatados, conservas, disecados, congelados y derivados, relacionados con la industria alimenticia y sus derivados, alimentos balanceados, y en general productos de alimentos, kiosco y almacén; Productos de limpieza, perfumería, higiene y productos para la estética masculina o femenina; cigarrillos y tabaco, insumos de papelería e imprenta; materiales para la construcción. Así como también la prestación de servicios de catering para eventos y de servicios de transporte automotor de carga en general con vehículos propios o de terceros. Capital: \$ 150.000 en 1500 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u: Pablo Gabriel Bustos: 1425 cuotas y Paula Gisele Bustos: 75 cuotas. Gerente: Pablo Gabriel Bustos por toda la duración de la sociedad. Domicilio: Calle 526 número 463 de la Localidad y Partido de Luján, Prov. de Bs. As. Cierre ejercicio: 31/7. Fiscalización: Art. 55. LGS N° 19550, T.O. 1984. Mauro M. Mujica, Notario.

IBERICA Socedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 22/12/17, se decide cambio de sede social a Boedo 301, Piso 1º de Loc. y Pdo. Lomas de Zamora. Renuncia de Síndicos Alberto Marques y Andrea Carolina Alum. Reforma de art. 26 y 27 (se suprimen).

Texto ordenado. Por acta de Asamblea del 8/03/19, renuncia del Presidente Sr. Manuel Jamardo y Suplente Sr. Baldomero Gil. Nueva designación del Directorio: Presidente Daniel Eric Rae y Director Suplente Cecilia Mabel Morellato, por 3 años. Miriam Natalia Ferro. Abogada.

LABORATORIO LEPETIT S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 34 del 08/01/19 y Acta de Directorio N° 148 del 22/07/19, se resolvió la apertura de una sucursal en Ruta Nacional N° 2 y Avenida 520, Circunscripción VIII, Sección Z, Fracción IV, Parcelas 7, 8, 9 y 10, Parque Industrial La Plata, Abasto, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. María F. Muschitiello, Abogada.

LOANS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 43 del 22/02/19 se resolvió cambiar la jurisdicción a Pcia. Bs. As. y reformar el artículo primero así: 1°) Denominación: "Loans S.A. Se establece nueva sede social en Sarmiento 401, Localidad y Partido de Tandil, Pcia Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

J.E.S. CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 14 del 19/07/19 se decidió el cambio de sede social a Paunero 1057, Piso 6°, Departamento A, Localidad y Partido de San Miguel, Pcia. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

OXEN BREW S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Gerardo Martín Consal, casado, Lic. en Administración, nacido el 30/12/74, DNI 24.097.811, Levalle 1783, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia Bs. As.; Pablo Alejandro Mandelbaum, casado, químico, nacido el 02/01/75, DNI. 24.434.063, Ramón Franco 3653, localidad y partido de Lanús, Pcia. Bs. As.; y Mariano Gabriel Mandelbaum, divorciado, docente, nacido el 09/01/79, DNI 27. 184.199, General Nazar 279, Gerli, Partido de Lanús, Pcia Bs. As., todos argentinos. 2) Escritura Pública N° 46 del 12/08/19. 3) "Oxen Brew S.R.L.". 4) Sede social: Olazabal 4225, Localidad y Partido de Lanús, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Producción, elaboración, envasado, comercialización, distribución, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta, y equipamiento para la producción y elaboración de cerveza artesanal e industrial. Industrialización, preparación, venta, exportación, distribución, transporte, de los subproductos obtenidos de los procesos productivos descriptos. Explotación de restaurantes, bares, cafeterías y venta de toda clase de alimentos y bebidas. Realización de operaciones de afianzamiento financiero, y comercial. Exportación e importación, que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 60.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerente: Pablo Alejandro Mandelbaum. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

OTRAERRE S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reunión de Socios del 9/08/2019 se aprobó la constitución de la S.R.L: Socios: Solange Vacelar, 38 años, viuda, argentina, empleada, DNI n°28.327.868, CUIT 27-28327868-4, dcilio. 15 n°1984, depto. 3 de La Plata, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. y Graciela Beatriz Vacelar, 52 años, soltera, argentina, empleada, DNI N° 18.601.493, CUIT 27-18601493-1, dcilio. 17 N° 1526 de City Bell, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Fecha del instrumento de constitución: 9/08/2019. Denominación social: Otraerre S.R.L. Domicilio: Avda. 7 N° 335, P.B. de La Plata, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Objeto: Constructora: Construcción de y edificios públicos o privados, viviendas, ampliaciones y reparaciones, obras de pavimentación, urbanizaciones. Asesoramiento técnico, mensuras, topografía y subdivisiones. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y loteo de parcelas, comercialización de operaciones de terceros y administración de propiedades. Mandatos y servicios: Administración de propiedades urbanas y rurales, de consorcios de copropietarios, tramitación de documentación. Asesoramiento y registro de operaciones, de inmuebles y/o bienes registrables. Representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. Estudios de Mercado: Elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de facilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios. Servicios de Limpieza y Mantenimiento: Limpieza y mantenimiento de edificios, de parques y jardines, trabajos de pintura, electricidad, plomería y la conservación y reparación de edificios. Plazo: 99 años a partir de la inscripción registral. Capital social \$ 12.000.- dividido en 120 cuotas de \$ 100.- c./u. con derecho a un voto c./u. Administración: Uno o más personas socios o no, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre. En el mismo acto se designó gerente a la socia Solange Vacelar quien aceptó el cargo. Dra. María Alejandra Sobredo. Contadora Pública.

FUNDACIÓN JUGUEMOS Y CAMINEMOS JUNTOS

POR 1 DÍA - Mod. Estatuto. Esc. 207, del 24/07/2019, F° 634 ante Not. Elisa Graciela Berute, titular Reg. Not. 2 de Pilar (B). Modificación del artículo de estatuto originario, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Décimo Quinto: La disolución de La Fundación se producirá si por cualquier circunstancia no fuera posible dar cumplimiento a su objetivo. La misma será resuelta por el Consejo de Administración mediante la decisión de los dos tercios de sus miembros, se designará una Comisión Liquidadora y una vez pagadas las deudas, si las hubiere, el remanente se destinará al Obispado Zárate - Campana, CUIT número 30-56094864-2, sito en calle Varela número 413, Ciudad de Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, República Argentina". Cambio de sede social Juan B. Justo número 805, Matheu (CP

1627), Escobar (B) y en virtud de las renunciaciones del Secretario Cristian Calleros y Tesorero Daniella Mengoni Morales, el Consejo de Administración queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Raquel María Morales Locher peruana, nacida el 15/07/1973, DNI 95.424.558, CUIT número 27-95424558-1, comerciante, casada en 1 Nup. c/ Cristian Calleros, con dml. Panamericana km 48.500, Club de Campo Pueyrredón UF 92, La Lonja, Pilar (B); Secretario: María Belén Ortiz Echenique argentina, nacida el 07/07/1972, DNI 22.508.828, CUIT 23-22508828-4, casada en 1 Nupc. C/Santiago Troncar, con dml. Panamericana km 50 Mayling Club de Campo lote 740, Pilar (B), y Tesorero: Valeria Claudia Sahores, argentina, nacida el 12 /04/1966, DNI 18.154.527, CUIL 27-18154527-0, casada en 2 Nupc. C/Sebastián Dubarry, con dml. Azcuénaga 1793 P. 9, CABA. Se acepta la renuncia y la designación de Secretario y Tesorero, todo lo cual se decidió en forma unánime por Acta N° 2 del 23/07/2019. Los socios constituyen domicilio especial en el domicilio social. Elisa G. Berute, Escribana.

URRUTIA ROBERTO E HIJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado 1) Socios: Roberto Martín Urrutia, 5/5/76 DNI 24.759.910, CUIT 20-24759910-0, argentino, casado con Carina Alejandra Baigorria, empresario, domiciliado en Carlos Reyles 4747, Villa Udaondo, Pdo Ituzzaingó, Prov. Bs. As. y Jorge Roberto Urrutia, 18/01/1941, DNI 7.711.988 CUIT 20-07711988-5 casado con Teresa Giannini, empresario, domiciliado en Lanús 2341, Pdo. Morón, 2) fecha de contrato 19/06/2018, 3) Razón Social Urrutia Roberto e Hijo S.R.L., 4) domicilio Carlos Reyles Nro. 4747, Villa Udaondo, Pdo de Ituzzaingó, Prov. Bs. As. 5) duración 99 años a partir de su inscripción 6) Objeto mantenimiento y reparación estructural de aeronaves 7) Capital Social \$ 60.000.- divididos en 600 cuotas de \$ 100.- 8) Administración ejercida por el socio gerente Roberto Martín Urrutia. Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad 9) cierre de ejercicio 31/12 10) Fiscalización a cargo del socio no gerente 11) Dra. Cristina Elba Sansberro T.X F 272 CASI autorizada por contrato constitutivo.

FEDERACION PATRONAL REASEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 19-7-19: Reforma artículo 12 y 15 Estatuto; 3 a 7 directores titulares; 1/7 suplentes; 2 ejercicios. Un titular debe ser director independiente. Patricio Mc Inerny, Abogado.

FEDERACION PATRONAL SEGUROS DE RETIRO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 19-7-19: Reforma artículo 10 Estatuto; 3 a 9 directores titulares, hasta 3 suplentes. Un titular debe ser director independiente; 2 ejercicios, Patricio Mc Inerny, Abogado.

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 19-7-19: Reforma artículo 9 y 10 Estatuto; 3 a 7 directores titulares e igual o menor número de suplentes. Un titular debe ser director independiente. Patricio Mc Inerny, Abogado.

ALL REDDY SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 10/07/2019 se resolvió: 1) trasladar la sede social a calle 28 n° 410, Ciudad y Pdo. de La Plata, Prov. Bs. As.; 2) Designar como Directora Titular a María Mercedes Díaz, argentina, divorciada, nac. el 07/06/1959, DNI 13.023.151, CUIT 27-13023151-4, domiciliada en calle 25 n° 3361. M. B. Gonnet; La Plata, Prov. Bs. As; y como Directora Suplente a Patricia Susana Palma, argentina, casada, nac. el 30/06/1954, DNI 11.133.634, domic. en 25 n° 3361. M. B. Gonnet, La Plata, Prov. Bs. As; ambas por el término de dos ejercicios. Autorizado según Acta de Asamblea de fecha 10/07/2019 Nicolás Diego Fabiano, Escribano, carnet 5600, Reg. 38 CEPBA.

RIGOLLEAU S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital: (Art. 188, Ley N° 19.550). Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de marzo del 2019 y por unanimidad, (i) se dispuso abonar un dividendo en acciones escriturales Clase "B" de valor nominal \$ 1 cada una y 1 voto por acción conforme al siguiente detalle: Para titulares de acciones Ordinarias Clase "A" 5 votos: \$ 5.528; Para titulares de acciones Ordinarias Clase "B" 1 voto: \$ 72.526.633; Para titulares de acciones Preferidas en acciones de la misma clase: \$ 2.571; Total: \$ 72.534.732; (ii) sin reforma de estatuto de acuerdo al último párrafo del Art. 188 de la Ley N° 19.550; (iii) en consecuencia, se aumenta el capital de la suma de \$ 72.534.732 a \$ 145.069.464; (iv) no aplica lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley N° 19.550. Andrés Davenport, apoderado. Francisco José Garobbio, Contador Público.

ING. SERGIO VILLANTI CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 30/07/2019 se resolvió trasladar el domicilio social de Manuel Gálvez 323 Luján pdo. Luján Bs. As. a la calle Lavalle 131 oficina 2 Luján pdo. Luján Bs. As. Alcides M. Miglioranza, Contador Público Nacional.

LANTIA BAUMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública N° 67 del 12/08/19, pasada ante el Esc. Estefanía Verónica Sistema, Reg. N° 33 de La Plata, se constituyó una sociedad anónima. 1) Socios: (i) Bárbara Johanna Iglesias, CUIT 23-38046350-4, con domicilio en calle 46 nro. 919 5° "D" de La Plata, Pcia. Buenos Aires. (ii) José Mauricio Olivera, CUIT 20-16226549-1, con domicilio en

Edmundo Perea 295 de Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut. 2) Denominación: "Lantia Baumar S.A." 3) Duración: 99 años desde su constitución. 4) Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las actividades: A) La comercialización al por mayor y/o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación, entre ellos té, miel, jugos, y conservas de frutas y legumbres, frutas secas, etc.; pescados y frutos del mar, en diferentes formas: frescos y congelados, enlatados, ahumados, salados etc; frutas, verduras y legumbres frescos, en conservas y congelados; alimentos congelados para preparar en microondas; productos avícolas y derivados (carnes, huevos naturales y deshidratados); productos avícolas frescos congelados y derivados; productos de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, etc. (carne, leche, queso, huevos, cueros, lana y miel, entre otros). B) La comercialización al por mayor y/o al por menor en el mercado interno y externo de cualquier otro producto del ramo alimenticio que no se encuentre especificado anteriormente; C) La comercialización al por mayor y/o al por menor en el mercado interno y externo de cualesquiera otros productos destinados al consumo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital: \$ 200.000. 6) Administración: Directorio compuesto entre 1 a 3 directores titulares con mandato de 3 ejercicios, siendo obligatoria la designación de 1 suplente mientras la sociedad prescinda de Sindicatura. 7) Presidente: Bárbara Johanna Iglesias; Director Suplente: José Mauricio Olivera. Los directores titulares y suplentes constituyeron domicilio especial en la sede social. 8) Representación: Estará a cargo del Presidente o Vicepresidente del directorio, en caso de ausencia o impedimento de aquel. 9) Fiscalización: No comprendida art. 299 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Sede social: Calle 46 Nro. 919 Piso 5 Depto. D, Localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. María Belén Pardo, Abogada.

SOMA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Directorio y de Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2019 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Francisco Ieraci al cargo de Director Titular y Presidente; (ii) designar en su reemplazo al Sr. Carlos Fabián Mariano, quedando el Directorio compuesto por: Director Titular y Presidente: Carlos Fabián Mariano; Director Titular y Vicepresidente: Jorge Norberto Lozano; Director Titular: Javier Macri; Directora Suplente: Rosana Cristina Andirikian. Los directores designados aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Austria Norte N° 1137, localidad de Troncos del Talar, Partido de Tigre, Pcia. Bs. As. Asimismo, se hace saber que se resolvió revocar ad nutum los mandatos de los Sres. Luis María Chebel (Síndico Titular) y Carlos Alberto González (Síndico Suplente), y designar en su reemplazo a los Sres. Alberto Rubén Rubio y Martín Alejandro Mittelman, respectivamente. Carlos Fabián Mariano, Presidente. Marcos Taiana, Abogado.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

QUALITY AVIATION GROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/08/2019. 1.- Andres Pablo Villar, 17/12/1962, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Juan Diaz De Solis N° 483, piso San Isidro, Acassuso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.259.028, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16259028-7, Carlos Omar Roggero, 04/08/1976, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Ada Elflein N° 3054, piso fondo San Isidro, Beccar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.528.330, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25528330-9. 2.- "Quality Aviation Group S.A.S.". 3.- Emilio Zola N° 2614, Beccar, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Andres Pablo Villar con domicilio especial en Emilio Zola N° 2614, CPA 1643, Beccar, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Carlos Omar Roggero, con domicilio especial en Emilio Zola N° 2614, CPA 1643, Beccar, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FREESHARE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/07/2019. 1.- Leila Nerea Ingrassia, 23/01/1990, Casado/a, Argentina, empleada, Perú N° 2830, Piso 2 Tres de Febrero, Caseros, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.041.758, CUIL/CUIT/CDI N° 27-35041758-9, Julia Romina Garay, 28/05/1989, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de artículos de librería y papelería, Francia N° 1531, piso General Las Heras, Villars, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.506.924, CUIL/CUIT/CDI N° 27-34506924-6. 2.- "Freeshare S.A.S.". 3.- Bonpland N° 183, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Julia Romina Garay con domicilio especial en Bonpland N° 183, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leila Nerea Ingrassia, con domicilio especial en Bonpland N° 183, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de

cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

PROSERBHI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 09/08/2019. 1.- Luciano Medori, 10/09/1994, Soltero/a, Argentina, comerciante, Casilda Igarzabal N° 1105, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.550.076, CUIL/CUIT/CDI N° 23385500769. 2.- "Proserbhi S.A.S.". 3.- Colón N° 407, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luciano Medori con domicilio especial en Colón N° 407, CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alejandro Pablo Medori, con domicilio especial en Colón N° 407, CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

JOPEMAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/07/2019. 1.- Ada Beatriz Gaibe, 07/02/1942, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros N.C.P., excepto cigarrillos, San Luis N° 1636, piso 7 A General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, LC N° 4.221.131, CUIL/CUIT/CDI N° 27042211317. 2.- "Jopemar S.A.S.". 3.- Córdoba N° 1637, Mar Del Plata Norte, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ada Beatriz Gaibe con domicilio especial en Córdoba N° 1637, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ariana Denise Penchaszadeh, con domicilio especial en Córdoba N° 1637, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

INICIAR SERVICIOS DE SALUD BUENOS AIRES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/08/2019. 1.- Eduardo Javier Laconich Rivas, 30/04/1983, Soltero/a, Paraguay, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Monseñor Marcon N° 1501, piso La Matanza, Villa Luzuriaga, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.751.040, CUIL/CUIT/CDI N° 20937510404. 2.- "Iniciar Servicios de Salud Buenos Aires S.A.S.". 3.- Perú N° 2234, 3AyB, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Eduardo Javier Laconich Rivas con domicilio especial en Perú N° 2234, 3AyB, CPA 1754, San Justo, Partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mirta Noemí Rivas Gavilán, con domicilio especial en Perú N° 2234, 3AyB-, CPA 1754, San Justo, Partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

POXIMAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/08/2019. 1.- Juan Ignacio Martinez, 17/10/1994, Soltero/a, Argentina, estudiante, 12 De Octubre N° 4134, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.550.292, CUIL/CUIT/CDI N° 20385502924, Fernando Oscar Martinez, 28/08/1976, Soltero/a, Argentina, venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, Brickman N° 667, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.215.950, CUIL/CUIT/CDI N° 23252159509. 2.- "Poximar S.A.S.". 3.- Gregorio Rozas N° 3433, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fernando Oscar Martinez con domicilio especial en Gregorio Rozas N° 3433, , CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Ignacio Martinez, con domicilio especial en Gregorio Rozas N° 3433, CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FERMEDIN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/08/2019. 1.- Jose Luis Fernandez, 05/02/1986, Casado/a, Argentina, empleado, Pasaje Salceda N° 630, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.181.020, CUIL/CUIT/CDI N° 23321810209, Lis

Yasmin Medina, 20/08/1985, Casado/a, Argentina, empleado Público, Pasaje Salcedo N° 630, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.708.281, CUIL/CUIT/CDI N° 27317082814. 2.- "Fermedin S.A.S.". 3.- Pasaje Salcedo N° 630, Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jose Luis Fernandez con domicilio especial en Pasaje Salcedo N° 630, CPA 7000, Tandil, Partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lis Yasmin Medina, con domicilio especial en Pasaje Salcedo N° 630, CPA 7000, Tandil, Partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

AGV ELEMENTOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 14/08/2019. 1.- Federico Lautaro Mazza, 15/12/1990, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Manuel Castro N° 2010, piso Banfield, Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.639.856, CUIL/CUIT/CDI N° 20356398565, Florencia Del Mar Mazza, 06/11/1984, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Cornelio Saavedra N° 186, piso 4 B Lomas De Zamora, Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.258.607, CUIL/CUIT/CDI N° 27312586075, Claudia Patricia Ramsay, 18/02/1959, Casado/a, Argentina, Comerciante, Manuel Castro N° 2010, Banfield, Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.798.453, CUIL/CUIT/CDI N° 27127984536. 2.- "AGV Elementos S.A.S.". 3.- Cornelio Saavedra N° 186, 4 B, Lomas De Zamora, Partido de Lomas De Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Federico Lautaro Mazza con domicilio especial en Cornelio Saavedra N° 186, 4 B, CPA 1832, Lomas De Zamora, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina. Claudia Patricia Ramsay con domicilio especial en Cornelio Saavedra N° 186, 4 B, CPA 1832, Lomas De Zamora, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Florencia Del Mar Mazza, con domicilio especial en Cornelio Saavedra N° 186, 4 B, CPA 1832, Lomas De Zamora, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

SNC CONSULTORA INTEGRAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/08/2019. 1.- Javier Edgardo Liotti, 06/02/1974, Casado/a, Argentina, servicios de productores y asesores de seguros, Cuitiño N° 262, piso San Vicente, Alejandro Korn, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.577.873, CUIL/CUIT/CDI N° 20235778735. 2.- "SNC Consultora Integral S.A.S.". 3.- Savio N° 1153, Loc. 2, San Nicolás, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matías Javier Godoy con domicilio especial en Savio N° 1153, Loc. 2, CPA 2900, San Nicolás, Partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina. Administrador Suplente: Luciana Andrea Rodriguez, con domicilio especial en Savio N° 1153, Loc. 2, CPA 2900, San Nicolás, Partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ANGUS DEL SUDESTE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/07/2019. 1.- Vicente Pablo Mammoliti, 09/04/1979, Casado/a, Argentina, servicios de apoyo pecuarios N.C.P., calle 44 entre 77 y 79 N° 3835, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.321.019, CUIL/CUIT/CDI N° 23273210199, Oscar Daniel Duarte, 10/02/1970, Casado/a, Argentina, trabajador relac. dependencia, Jorge Newbery N° 4555, piso 359 Barrio Arenas Del Sur General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.489.532, CUIL/CUIT/CDI N° 20214895324. 2.- "Angus Del Sudeste S.A.S.". 3.- Jorge Newbery N° 4555, Mar Del Plata Sur, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Oscar Daniel Duarte con domicilio especial en Jorge Newbery N° 4555, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador Suplente: Vicente Pablo Mammoliti, con domicilio especial en Jorge Newbery N° 4555, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, Partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.